



Pachuca de Soto, Hidalgo, 19 de noviembre de 2024

HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-031-017

C. Kendra Martínez Sánchez

Presidenta Municipal de

Jacala de Ledezma, Hidalgo

Presente

Con fundamento en los artículos 3, 73, 106 y 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 6 y Quinto Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 13, 85 y 86 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 1, 4, 17 fracción II, 20, 23 y 29 fracciones I, II, XIX, XX, XXXI, XXXVIII, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV y XLVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 70 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2024; 1, 2, 5, 6, 7, 12, 15 fracciones VI, LVII y LXXI, 28 fracciones VI y IX y 37 fracciones VI, IX, y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; le informo que esta Secretaría **considera viable** con cargo al techo financiero asignado, para el **Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, específicamente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, la cantidad de **\$ 1,545,677.68 (Un millón quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y siete pesos 68/100 M.N.)**, recursos que serán aplicados de conformidad al anexo técnico adjunto que forma parte integral de este oficio.

La aplicación de estos recursos deberá sujetarse al principio de anualidad presupuestaria y ejercerse bajo los criterios generales de Responsabilidad Hacendaria y Financiera, de Contabilidad Gubernamental y de Fiscalización y Rendición de Cuentas. En razón de lo anterior, el Municipio en el ámbito de su competencia, será responsable de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás Leyes, Reglamentos, Lineamientos, Convenios, Contratos, Créditos y disposiciones aplicables en la materia.

Asimismo, previa ejecución de obras y acciones seleccionadas de conformidad con el "Catálogo FAIS" deberá dar cumplimiento con lo establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2024, con la finalidad de que puedan ser migrados al Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

En atención a la(s) solicitud(es): DOP-JDL/OF-FAISM/2024/004

ATENCIÓN

MARIA ESTHER RAMÍREZ VARGAS /
Yf+ukDryEPYTDqL0707s+SL0W0ACKX03eCweHYZWxHwp6KEsaSMEnD9QW/Ega5/EkkXya4hbb3uD76
v7mAF8LB4ZgFbDSTMV1wYJpYkeWIP1rwFSlvHsq3rHu3joMqIPpA3sr6eMHIERCEIvaYIm3LnBA
2yyNgA8xQzOIH9zFWWBUDLzPemugBADZuGcYddctP5NAWfgagwizugHBHy0r58BBS73zLeDJIQ+s
oJ3pNa4EnPrmM3TAjsirQ47t+7uQJltPSDcdxQp9jQsmGJINU84dvPEicCFak09OOHPL2Q2G
OTQKr3KTayQPy03JRfBVW5Ph9QWFMsw==
RAVE650514LW4 21/11/2024 07:53:59 p. m.
JOSÉ AUGUSTO OLVERA ESPARZA /
MgMVVPOMrjXCbuusQq3UduLUKNZTX6GBfhCF7gHAL+Re1altwxaFUmW7AHCouSM/bZfFe5lrN69HcY
IBFNLO7sTzVylggqteUgFBLJczOndPDZdsGo+g6w1EMlx4H4R9P14XRwhWq1HRPE1qUMX6XmU35
kuD56CkWH0AFbD5T/kkZsVeYmF2JnaejnIBq+bFild+pWSHJW9205ekn7v20BM96bZFRBkWL
Lp8vinFuHbq8j7ZQ4Uxkkl3nV10MywTquQytsyXIAQ0u/EHT7owahFTMa7L721/y1abi8XBZXPB
+FSayrbalYGwrK+F4s3Uk3IKZqv8XA==
OEEA860923L9A 19/11/2024 08:06:55 p. m.

ACUSE DE RECIBIDO

MASK890612373- KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
Bhfy2s+ECpk2jk+UvDJP5j2Wnk6DO1cEZ6Wyu6xgl107c9Ad2GsPNTQ0UGIT1ZPIA2DNOM7Kvs8FC
ePvdYwUa31nyDbtp9MTxQCFOpnyUJizbhs10ut8k4ngkonDItSU5pCsMpDi5Rh4jkKvIGIU7
zFY77owSgS3EJBSTCdBa5HwVyaEJD+PC2LDYBMU9bVxJgo36wHEEqd9qQz3OB09yxfAsFmjTBLJ
UcT3YmLub14PijCbZ63XVoPd/+ks9w9eLWKAQo4uu1ARmhIZ8INR6CSH/mK3z10C/UWxhPUabip
OoWKtoTh1JUIS+HFasMxhl5V6Hd9/w==
MASK890612373 21/11/2024 08:04:21 p. m.



Procedimiento de Adjudicación Directa No. MJL-AD-FAISM/PC-2024-003

AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA – EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA, en la localidad de LAGUNA SECA, Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En el Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo., siendo las **11:30 horas** del día **04 de diciembre del año 2024**, reunidos en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Palacio Municipal s/n, Col. Centro, Jacala de Ledezma, Hgo., a efecto de llevar a cabo la **Junta de Aclaraciones** del procedimiento de **Adjudicación Directa No. MJL-AD-FAISM/PC-2024-003**, correspondiente a la obra pública denominada: **AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA – EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA**, en la localidad de **LAGUNA SECA**, Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 33 fracción III, 34 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como lo señalado en el artículo 27 de su Reglamento.

Previa verificación de la correcta emisión y notificación de la invitación para participar en el presente concurso, se hace constar que se invitó al **DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.**, personas físicas y/o morales, por lo que se proceden hacer las siguientes aclaraciones pertinentes en las que se hacen constar correlativamente los acuerdos a que se llegaron:

La **CONVOCANTE** manifiesta que no tiene aclaraciones en relación al presente procedimiento.

El **LICITANTE** manifiesta no tener preguntas o aclaraciones del procedimiento

ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE

La asistencia al evento denominado Junta de Aclaraciones, es optativa para el participante, con base al artículo 39 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

II. Se le informa al participante que de acuerdo en lo establecido en el artículo 15 párrafo segundo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, adjuntará a su propuesta técnica – económica, original y copia del registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Gobierno del Estado de Hidalgo con la clasificación correspondiente, objeto del presente procedimiento.

Entendidas y aceptadas las aclaraciones anteriores, éstas forman parte integrante de las propias bases, por lo que resulta obligatorio su cumplimiento para la elaboración de las propuestas de los licitantes participantes.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.

Una vez aceptadas las aclaraciones y acuerdos anteriores, con la presente se da cumplimiento a lo establecido por los artículos 40 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Acta de Junta de Aclaraciones del procedimiento de Adjudicación Directa No. MJL-AD-FAISM/PC-2024-003, convocada por el Municipio de JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

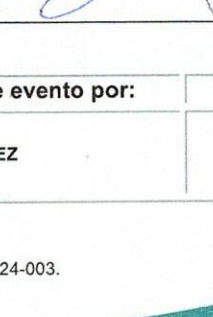
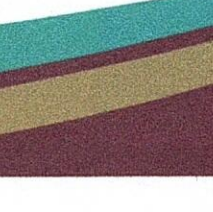
Procedimiento de Adjudicación Directa No. MJL-AD-FAISM/PC-2024-003
 "AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA – EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA", en la localidad de LAGUNA SECA, Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.



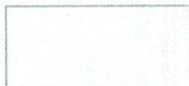
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 12:10 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
 Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.

Cargo	Nombre	Firma
Presidenta	Mtra. Kendra Martínez Sánchez	
Secretario	Tec. Noel Olguín Muñoz	
Primer Vocal.	L.C. Ramón Velázquez Olguín	
Segundo Vocal	Arq. Juana Tsasnal González Corona	
Tercer Vocal	C. Adolfo Ángel Trejo Chávez	
Asesor	Tec. Noé de Jesús Linares Almaguer	
Asesor	Lic. Nubia Celeste Martínez Labra	

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

Nombre	Representado en este evento por:	Firma
1.- * DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.	C. SANTOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ	

Procedimiento de Adjudicación Directa No. MJL-AD-FAISM/PC-2024-003
"AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA – EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA", en la localidad de LAGUNA SECA, Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

En el Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, siendo las **09:00 horas** del día **09 del mes de diciembre del año 2024**, reunidos los servidores públicos de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, reunidos los servidores públicos y participante cuyos nombres y cargos aparecen al calce de la presente acta, con la finalidad de llevar a cabo el acto de Presentación y apertura de la proposición del procedimiento de Adjudicación Directa No. **MJL-AD-FAISM/PC-2024-003**, correspondiente a la obra: "**AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA – EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA**" en la localidad de: **LAGUNA SECA**, Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, los recursos asignados para la contratación de la obra están validados por la SECRETARÍA DE HACIENDA del poder ejecutivo del estado de Hidalgo mediante oficio No. **HACIENDA-FAISM/GI-2024-031-017** Y CLAVE DE OBRA No. **2024/FAISM031034** de fecha **19 de noviembre de 2024**.

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como lo señalado en los artículos 33, 34, 35, 36, 42 y 54 de su Reglamento.

El Servidor Público encargado de presidir el acto, es la **Arq. Juana Tsasnaí González Corona**, previo pase de lista procede a la apertura de la propuesta presentada para su revisión, cuantitativa. Quedando como sigue:

Se recibe propuesta para su posterior análisis y evaluación minuciosa y detallada del siguiente licitante:

Licitante	Periodo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Importe Con I.V.A.	Observaciones
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.	60 Días	11/DICIEMBRE/2024	08/FEBRERO/2025	\$ 1,545,677.68	NINGUNA

Se designó a los representantes de los licitantes, quien conjuntamente con la **Arq. Juana Tsasnaí González Corona**, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, para rubricar los anexos **AE-00, AE-01, AE-09, AE-10, AE-11, AE-12.1, AE-12.2, AE-12.3 Y AE-12.4** de las propuestas presentadas.

La proposición queda bajo la custodia de la Dirección de Obras Públicas; por lo que se procederá al análisis cualitativo integral de la misma y cuyo resultado será dado a conocer en el **Acto de FALLO** de este concurso, el día **09 del mes de diciembre** del año en curso, en punto de **las 13:00 horas**, en este mismo lugar.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.

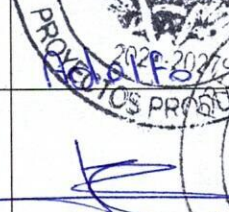
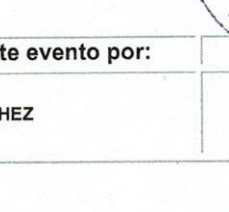
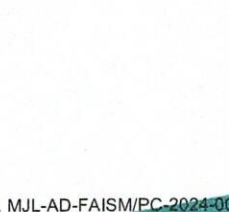
No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las **10:40 horas** del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

Procedimiento de Adjudicación Directa No. MJL-AD-FAISM/PC-2024-003
 "AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA – EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA", en la localidad de LAGUNA SECA, Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
 Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.

Cargo	Nombre	Firma
Presidenta	Mtra. Kendra Martínez Sánchez	
Secretario	Tec. Noel Olguín Muñoz	
Primer Vocal.	L.C. Ramón Velázquez Olguín	
Segundo Vocal	Arq. Juana Tsasnai González Corona	
Tercer Vocal	C. Adolfo Ángel Trejo Chávez	
Asesor	Tec. Noé de Jesús Linares Almaguer	
Asesor	Lic. Nubia Celeste Martínez Labra	

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

Nombre	Representado en este evento por:	Firma
1.- * DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.	C. SANTOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ	

Procedimiento de Adjudicación Directa No. MJL-AD-FAISM/PC-2024-003
"AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA – EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA", en la localidad de LAGUNA SECA, Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.



DICTAMEN

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de llevar a cabo la evaluación cualitativa y dictamen del Procedimiento de Adjudicación Directa No. MJL-AD-FAISM/PC-2024-003, correspondiente a la obra pública denominada **AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA – EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA**, en la localidad de **LAGUNA SECA**, Municipio de **Jacala de Ledezma**, Estado de Hidalgo.

En el Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, **siendo las 12:30 del día 09 de diciembre de 2024**, estando reunidos en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Jacala de Ledezma, ubicadas en Palacio Municipal, los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma, cuyos nombres, representaciones y firmas constan al margen y al calce de esta acta, con el objeto de llevar a cabo la evaluación cualitativa y dictamen del procedimiento en mención.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 33 fracción III, 36, 44 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y artículos 40, 41, 42, 43 y 54 del Reglamento de la misma Ley, se procede a emitir el siguiente dictamen.

RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

1.- Notificación de invitaciones: Se invitó a 01 licitante, notificándole la invitación personalmente el día 28 de noviembre del 2024, firmando el acuse respectivo.

2.- Junta de Aclaraciones: Se celebró a las 11:30 horas del día 04 de diciembre del 2024, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de esta Presidencia Municipal, asistiendo los licitantes.

3.- Presentación y apertura de proposiciones:

3.1.- Apertura de Propositiones: Se celebró a las 09:00 horas del día 09 diciembre del 2024, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de esta Presidencia Municipal, en donde se realizó la revisión de su propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada del siguiente licitante:

Licitante	Periodo de ejecución en días naturales	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Importe
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.	60 Días	11/DICIEMBRE/2024	08/FEBRERO/2025	\$ 1,545,677.68

3.2.- Evaluación técnica y económica: Se determinó lo siguiente.-

DICTAMEN

LICITANTE	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	COMENTARIOS
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.	Cumple con las condiciones técnicas, legales y administrativas solicitadas en las bases de la presente licitación pública.	Se acepta su propuesta, debido a que resultó ser una propuesta solvente.

Licitante	Monto de la propuesta con I.V.A.	Periodo de ejecución de la Obra en días naturales.
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.	\$ 1,545,677.68	60 Días

Dictamen del procedimiento de Adjudicación Directa No. MJL-AD-FAISM/PC-2024-003.

Procedimiento de Adjudicación Directa No. MJL-AD-FAISM/PC-2024-003
"AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA – EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA
SECA", en la localidad de LAGUNA SECA, Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.



DICTAMEN

RESUELVE

1.- Que la propuesta del licitante: **DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.**, por un monto de \$ **1,545,677.68 (Un millón quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y siete pesos 68/100 M.N.)**, incluye I.V.A., **se considera solvente** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de esta licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:

1.- "DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.", por un monto de \$ **1,545,677.68 (Un millón quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y siete pesos 68/100 M.N.)**, debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones por ser la propuesta más baja de las presentadas en este concurso, con un **periodo de ejecución de 60 días naturales**, con **fecha de inicio: 11 de diciembre del 2024 y fecha de terminación: 08 de febrero del 2025**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así lo acordó y firmó el Titular del área solicitante:



Mtra. Kendra Martínez Sánchez
Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta del
Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con
las Mismas del Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.



Arq. Juana Tsasnaí González Corona
Directora de Obras Públicas y Segundo Vocal del Comité
de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las
Mismas del Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.

Procedimiento de Adjudicación Directa No. MJL-AD-FAISM/PC-2024-003
"AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA – EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA", en la localidad de LAGUNA SECA, Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.



FALLO

En el Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, siendo las 13:00 horas del día 09 del mes de diciembre del año 2024, reunidos en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Jacala de Ledezma, ubicadas en Palacio Municipal, los servidores públicos de la Presidencia Municipal, licitantes participantes, con la finalidad de dar a conocer el resultado o fallo emitido de la propuesta recibida para el procedimiento de Adjudicación Directa No. MJL-AD-FAISM/PC-2024-003, correspondiente a la obra: "AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA – EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA" en la localidad de: LAGUNA SECA, Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 43 fracción III y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y artículos 43 y 44 de su Reglamento, presidiendo el presente acto la Arq. Juana Tsasnaí González Corona, Directora de Obras Públicas, que en presencia de los servidores públicos de la Presidencia Municipal, incluido el Órgano Interno de Control, informa que se procedió a la evaluación cualitativa de los documentos que integran la proposición presentada por el participante invitado, y se:

RESUELVE

1.- Que la propuesta del licitante: **DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.**, por un monto de \$ 1,545,677.68 (Un millón quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y siete pesos 68/100 M.N.), incluye I.V.A., se considera solvente por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de esta licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como el artículo 44 de su Reglamento y por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas, se le adjudica el contrato al licitante:

1.- "DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.", por un monto de \$ 1,545,677.68 (Un millón quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y siete pesos 68/100 M.N.) debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones por ser la propuesta más baja de las presentadas en este concurso, con un periodo de ejecución de 60 días naturales, con fecha de inicio: 11 de diciembre del 2024 y fecha de terminación: 08 de febrero del 2025.

De conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, Se cita al licitante ganador para la firma del contrato que será el día 09 del mes de diciembre de 2024, a las 14:00 horas, en las oficinas de la Dirección de OBRAS PUBLICAS, de esta Presidencia Municipal.

La presentación de las garantías será el día 13 del mes de diciembre de 2024, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, de esta Presidencia Municipal.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.

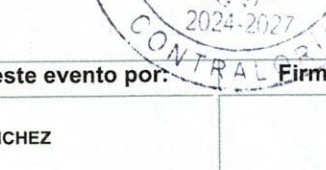
Procedimiento de Adjudicación Directa No. MJL-AD-FAISM/PC-2024-003
"AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA – EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA", en la localidad de LAGUNA SECA, Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.



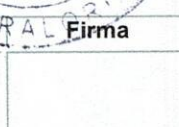
FALLO

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 13:25 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.

Cargo	Nombre	Firma
Presidenta	Mtra. Kendra Martínez Sánchez	
Secretario	Tec. Noel Olguín Muñoz	
Primer Vocal.	L.C. Ramón Velázquez Olguín	
Segundo Vocal	Arq. Juana Tsasnai González Corona	
Tercer Vocal	C. Adolfo Ángel Trejo Chávez	
Asesor	Tec. Noé de Jesús Linares Almaguer	
Asesor	Lic. Nubia Celeste Martínez Labra	

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

Nombre	Representado en este evento por:	Firma
1.- * DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.	C. SANTOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ	

JACALA DE LEDEZMA, HGO., A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.
CALLE FRANCISCO MEJIA VERA No. 104
DESPACHO 3
COL. CENTRO
C.P. 42000
PACHUCA DE SOTO, HGO.
P R E S E N T E

ASUNTO: OFICIO-INVITACIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 47 Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 66 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO PARA EL AÑO 2024, EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO, TIENE A BIEN HACERLE LA ATENTA INVITACIÓN PARA QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA No. MJL-AD-FAISM/PC-2024-003, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA – EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACION NO. HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-031-017, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024 CON CARGO AL PROGRAMA Y51 INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SUBPROGRAMA 40 CAMINOS RURALES DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. LUGAR Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA – EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA
2. FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA: 04 DE DICIEMBRE DEL 2024 A LAS 09:00 HRS. SITA EN PRESIDENCIA MPAL.
3. FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES: 04 DE DICIEMBRE DEL 2024, A LAS 11:30 HRS.
4. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 09 DE DICIEMBRE DEL 2024, A LAS 09:00 HRS.
5. PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES.
6. FECHA ESTIMADA DE INICIO: 11 DE DICIEMBRE DEL 2024.
7. FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: 08 DE FEBRERO DEL 2025.
- 8.-CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO: \$309,150.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

EN ESPERA DE SU RESPUESTA, AGRADEZCO LA ATENCIÓN QUE SIRVA PARA LA PRESENTE.

ATENTAMENTE
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ





PROYECTOS Y EDIFICACIONES SANTOS

SERVICIOS DE OBRA CIVIL, ELECTRICA, SANITARIA E HIDRÁULICA, CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE EDIFICACION EN GENERAL, VIAS DE COMUNICACIÓN, RENTA DE MAQUINARIA Y VENTA DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION EN GENERAL

OBRA: AMPLIACIÓN DE
CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA
SECA, en la Localidad de LAGUNA SECA

LOCALIDAD: LAGUNA SECA
INICIO: 11 DE DICIEMBRE DEL 2024

DURACIÓN: 60 DIAS

CONTRATISTA: SANTOS SANCHEZ SANCHEZ.

TERMINO: 08 DE FEBRERO DEL 2024

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ.
JACALA DE LEDEZMA , HGO.

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE

CARGO: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION DE LA CONVOCANTE: PALACIO MUNICIPAL COLONIA CENTRO JACALA DE LEDEZMA

3.3.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:

De conformidad con lo establecido por el artículo 31 inciso A fracciones de la I a la XI del REGLAMENTO, la propuesta económica deberá estar integrada en la forma siguiente:



PROYECTOS Y EDIFICACIONES SANTOS

SERVICIOS DE OBRA CIVIL, ELÉCTRICA, SANITARIA E HIDRAULICA, CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE EDIFICACION EN GENERAL, VIAS DE COMUNICACIÓN, RENTA DE MAQUINARIA Y VENTA DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION EN GENERAL.

OBRA: AMPLIACIÓN DE
CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA
SECA, en la Localidad de LAGUNA SECA

LOCALIDAD: LAGUNA SECA
INICIO: 11 DE DICIEMBRE DEL 2024

DURACIÓN: 60 DIAS

CONTRATISTA: SANTOS SANCHEZ SANCHEZ.

TERMINO: 08 DE FEBRERO DEL 2024

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: MTRA.KENDRA MARTINEZ SANCHEZ.
JACALA DE LEDEZMA , HGO.

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE

CARGO: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION DE LA CONVOCANTE: PALACIO MUNICIPAL COLONIA CENTRO JACALA DE LEDEZMA

**AE-00 Carta compromiso de la proposición en papel
membretado de la empresa.**



PROYECTOS Y EDIFICACIONES SANTOS

SERVICIOS DE OBRA CIVIL, ELECTRICA, SANITARIA E HIDRAULICA, CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE EDIFICACION EN GENERAL, VIAS DE COMUNICACIÓN, RENTA DE MAQUINARIA Y VENTA DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION EN GENERAL.

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

MTRA KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA, HGO
PRESENTE

JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2024

CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACION DIRECTA: **MJL-AD-FAISM/PC-2024 -003** RELATIVA A LOS TRABAJOS DE **AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA**, en la Localidad de **LAGUNA SECA**., JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO.

SOBRE EL PARTICULAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- a) POR MI PROPIO DERECHO
- b) COMO REPRESENTANTE LEGAL DE (**SANTOS SANCHEZ SANCHEZ**).

MANIFIESTO A USTED QUE:

OPORTUNAMENTE SE RECOGIERON LAS BASES DE INVITACIÓN CORRESPONDIENTES Y SE HA TOMADO DEBIDA NOTA DE LOS DATOS Y LAS BASES A QUE SE SUJETARÁ DICHA INVITACIÓN Y CONFORME A LAS CUALES SE LLEVARÁ A CABO LA OBRA, SE ACEPTAN ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS CITADAS BASES, Y PARA TAL EFECTO SE DEVUELVEN DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL SUSCRITO.

IGUALMENTE EXPONGO QUE SE HAN TOMADO LAS PROVIDENCIAS A QUE SE CONTRAEN LAS BASES DE REFERENCIA.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE ESTA EMPRESA CONOCE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL PROYECTO, LAS NORMAS PARA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES Y DE CALIDAD DE LOS MATERIALES QUE TIENE EN VIGOR ESA SECRETARÍA Y LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES, Y QUE ACEPTO

QUE TALES DOCUMENTOS RIJAN, EN LO CONDUCENTE, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO INDICADA Y DEMÁS ACTOS QUE DE ELLA DERIVEN.



PROYECTOS Y EDIFICACIONES SANTOS

SERVICIOS DE OBRA CIVIL, ELECTRICA, SANITARIA E HIDRAULICA, CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE EDIFICACION EN GENERAL, VIAS DE COMUNICACIÓN, RENTA DE MAQUINARIA Y VENTA DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION EN GENERAL.

QUE CONOCE LOS PLANOS DEL PROYECTO QUE SE LE PROPORCIONARON, CONFORME A LOS CUALES SE REALIZARÁ LA OBRA.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR SE PRESENTA LA PROPOSICIÓN RESPECTIVA, LA QUE CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 1,546,677.68 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE 68/100 M.N.), YA INCLUIDO EL IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

ATENTAMENTE

SANTOS SANCHEZ SANCHEZ
PERSONA FISICA



PROYECTOS Y EDIFICACIONES SANTOS

SERVICIOS DE OBRA CIVIL, ELECTRICA, SANITARIA E HIDRAULICA, CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE EDIFICACION EN GENERAL, VIAS DE COMUNICACIÓN, RENTÁ DE MAQUINARIA Y VENTA DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION EN GENERAL

OBRA: AMPLIACIÓN DE
CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA
SECA, en la Localidad de LAGUNA SECA

LOCALIDAD: LAGUNA SECA
INICIO: 11 DE DICIEMBRE DEL 2024

DURACIÓN: 60 DIAS

CONTRATISTA: SANTOS SANCHEZ SANCHEZ.

TERMINO: 08 DE FEBRERO DEL 2024

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: MTRA.KENDRA MARTINEZ SANCHEZ.
JACALA DE LEDEZMA , HGO.

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE

CARGO: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION DE LA CONVOCANTE: PALACIO MUNICIPAL COLONIA CENTRO JACALA DE LEDEZMA

AE-O1 Análisis de precios unitarios de los conceptos, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento, cargos por utilidad y cargos adicionales.

Los costos directos incluirán los costos por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo de seguridad, maquinaria y equipo de construcción.



PROYECTOS Y EDIFICACIONES SANTOS

SERVICIOS DE OBRA CIVIL, ELECTRICA, SANITARIA E HIDRAULICA, CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE EDIFICACION EN GENERAL, VIAS DE COMUNICACIÓN, RENTA DE MAQUINARIA Y VENTA DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION EN GENERAL.

Descripción del proyecto: AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA, en la Localidad de LAGUNA SECA

Núm de concurso: MJL-AD-FAISM/-2024-003

Inicio de obra: 11/dic./2024

Fin de obra: 08/feb./2025

Duración en días: 59

Página: 1/6

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA, 42200

Análisis de precios unitarios

Clave: CM24c0002

Unidad: HA

Cantidad: 0.16

009-C.01 DESMONTE PARA DENSIDAD 100% DE VEGETACIÓN TIPO: B) SELVA O BOSQUE.

Precio unitario: 28,575.45

Total 4,572.07

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Mano de Obra						
+	MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1 Peón)	jor	28.571429	741.26	21,178.86
Total de Mano de Obra						21,178.86
Herramienta						
	FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	21,178.86	635.37
	HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	21,178.86	423.58
Total de Herramienta						1,058.95
Costo directo						22,237.81
Indirectos de oficina					2.7287%	606.80
Indirectos de campo					12.7257%	2,829.92
Subtotal						25,674.53
Financiamiento					0.6000%	154.05
Subtotal						25,828.58
Utilidad					9.0000%	2,324.57
Subtotal						28,153.15
Cargos adicionales					0.5000%	140.77
Subtotal						28,293.92
Otro porcentaje					1.0000%	281.53
Precio unitario						28,575.45

(* VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 45/100 MXN *)


SANTOS SANCHEZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL



PROYECTOS Y EDIFICACIONES SANTOS

SERVICIOS DE OBRA CIVIL, ELECTRICA, SANITARIA E HIDRAULICA, CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE EDIFICACION EN GENERAL, VIAS DE COMUNICACIÓN, RENTA DE MAQUINARIA Y VENTA DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION EN GENERAL

Descripción del proyecto: AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA, en la Localidad de LAGUNA SECA

Núm de concurso: MJL-AD-FAISM/-2024-003

Inicio de obra: 11/dic./2024

Fin de obra: 08/feb./2025

Duración en días: 59

Página: 2/6

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA, 42200

Análisis de precios unitarios

Clave: CM24c0064

Unidad: M3

Cantidad: 41.24

009-F.05 FORMACIÓN DE LOS TERRAPLENES Y DE SUS CUÑAS DE SOBREALCHO, CONSTRUIDAS CON MATERIAL A VOLTEO.

Precio unitario: 9.97

Total 411.16

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
---	-------	-------------	--------	----------	----------------	-------

Mano de Obra

+	MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1 Peón)	jor	0.003571	741.26	2.65
---	----------	-------------------------	-----	----------	--------	------

Total de Mano de Obra

2.65

Herramienta

FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	2.65	0.08
---------	-------------------	-------	----------	------	------

HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	2.65	0.05
-----------	-----------------------------------	-------	----------	------	------

Total de Herramienta

0.13

Equipo

H	AMAPE-024	Motoniveladora 16-H, de 275 hp, capacidad de carga 24.7 ton	hora	0.003571	1,394.86	4.98
---	-----------	---	------	----------	----------	------

Total de Equipo

4.98

Costo directo

7.76

Indirectos de oficina

2.7287% 0.21

Indirectos de campo

12.7257% 0.99

Subtotal

8.96

Financiamiento

0.6000% 0.05

Subtotal

9.01

Utilidad

9.0000% 0.81

Subtotal

9.82

Cargos adicionales

0.5000% 0.05

Subtotal

9.87

Otro porcentaje

1.0000% 0.10

Precio unitario

9.97

(* NUEVE PESOS 97/100 MXN *)


SANTOS SANCHEZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL



PROYECTOS Y EDIFICACIONES SANTOS

SERVICIOS DE OBRA CIVIL, ELECTRICA, SANITARIA E HIDRAULICA, CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE EDIFICACION EN GENERAL, VIAS DE COMUNICACIÓN, RENTA DE MAQUINARIA Y VENTA DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION EN GENERAL.

Descripción del proyecto: AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA, en la Localidad de LAGUNA SECA

Núm de concurso: MJL-AD-FAISM/-2024-003

Inicio de obra: 11/dic./2024

Fin de obra: 08/feb./2025

Duración en días: 59

Página: 3/6

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA, 42200

Análisis de precios unitarios

Clave: CM24c0009

Unidad: M3

Cantidad: 2,792.69

009-D.03 EXCAVACIONES: A) EN CORTE Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE. 3) EN MATERIAL C

Precio unitario: 299.48

Total 836,354.80

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
---	-------	-------------	--------	----------	----------------	-------

Equipo

H	AMAPE-120	Excavadora hidraulica Caterpillar 350L de 286 hp y 49.010 ton de peso de operación, capacidad de cucharón de 1.20 a 2.90 yd3	hora	0.083333	2,512.66	209.39
H	AMAPE-267	Martillo hidráulico Okada 310b 1122 kg. clase 750 pie -lib 500-820 golpes/min. para excavadora 15 a 23 ton.	hora	0.083333	284.09	23.67

Total de Equipo 233.06

Costo directo 233.06

Indirectos de oficina 2.7287% 6.36

Indirectos de campo 12.7257% 29.66

Subtotal 269.08

Financiamiento 0.6000% 1.61

Subtotal 270.69

Utilidad 9.0000% 24.36

Subtotal 295.05

Cargos adicionales 0.5000% 1.48

Subtotal 296.53

Otro porcentaje 1.0000% 2.95

Precio unitario 299.48

(* DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 48/100 MXN *)


SANTOS SANCHEZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL



PROYECTOS Y EDIFICACIONES SANTOS

SERVICIOS DE OBRA CIVIL, ELECTRICA, SANITARIA E HIDRAULICA, CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE EDIFICACION EN GENERAL, VIAS DE COMUNICACIÓN, RENTA DE MAQUINARIA Y VENTA DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION EN GENERAL.

Descripción del proyecto: AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA, en la Localidad de LAGUNA SECA

Núm de concurso: MJL-AD-FAISM/-2024-003
Inicio de obra: 11/dic./2024
Fin de obra: 08/feb./2025
Duración en días: 59
Página: 4/6

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA, 42200

Análisis de precios unitarios

Clave: CM24c0008

Unidad: M3
Cantidad: 6,516.27
Precio unitario: 50.45
Total: 328,745.82

009-D.03 EXCAVACIONES: A) EN CORTE Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE. 2) EN MATERIAL B

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
---	-------	-------------	--------	----------	----------------	-------

Equipo

H	AMAPE-120	Excavadora hidraulica Caterpillar 350L de 286 hp y 49.010 ton de peso de operación, capacidad de cucharón de 1.20 a 2.90 yd3	hora	0.015625	2,512.66	39.26
---	-----------	--	------	----------	----------	-------

Total de Equipo

39.26

Costo directo 39.26

Indirectos de oficina 2.7287% 1.07

Indirectos de campo 12.7257% 5.00

Subtotal 45.33

Financiamiento 0.6000% 0.27

Subtotal 45.60

Utilidad 9.0000% 4.10

Subtotal 49.70

Cargos adicionales 0.5000% 0.25

Subtotal 49.95

Otro porcentaje 1.0000% 0.50

Precio unitario 50.45

(* CINCUENTA PESOS 45/100 MXN *)


SANTOS SANCHEZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL



PROYECTOS Y EDIFICACIONES SANTOS

SERVICIOS DE OBRA CIVIL, ELECTRICA, SANITARIA E HIDRAULICA, CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE EDIFICACION EN GENERAL, VIAS DE COMUNICACIÓN, RENTA DE MAQUINARIA Y VENTA DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION EN GENERAL.

Descripción del proyecto: AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA, en la Localidad de LAGUNA SECA

Núm de concurso: MJL-AD-FAISM/-2024-003

Inicio de obra: 11/dic./2024

Fin de obra: 08/feb./2025

Duración en días: 59

Página: 6/6

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA, 42200

Análisis de precios unitarios

Clave: EF24c0191

Unidad: PZA

Cantidad: 1.00

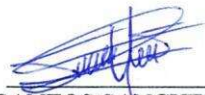
Precio unitario: 5,913.46

Total 5,913.46

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	MAMPARA	MAMPARA	pza	1.000000	4,500.00	4,500.00
Total de Materiales						4,500.00
Mano de Obra						
	MOCA-002	Ayudante general	jor	0.239863	425.00	101.94
Total de Mano de Obra						101.94
Costo directo						4,601.94
Indirectos de oficina					2.7287%	125.57
Indirectos de campo					12.7257%	585.63
Subtotal						5,313.14
Financiamiento					0.6000%	31.88
Subtotal						5,345.02
Utilidad					9.0000%	481.05
Subtotal						5,826.07
Cargos adicionales					0.5000%	29.13
Subtotal						5,855.20
Otro porcentaje					1.0000%	58.26
Precio unitario						5,913.46

(* CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 46/100 MXN *)


SANTOS SANCHEZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL



PROYECTOS Y EDIFICACIONES SANTOS

SERVICIOS DE OBRA CIVIL, ELECTRICA, SANITARIA E HIDRAULICA, CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE EDIFICACION EN GENERAL, VIAS DE COMUNICACIÓN, RENTA DE MAQUINARIA Y VENTA DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION EN GENERAL.

Descripción del proyecto: AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA, en la Localidad de LAGUNA SECA

Núm de concurso: MJL-AD-FAISM/-2024-003

Inicio de obra: 11/dic./2024

Fin de obra: 08/feb./2025

Duración en días: 59

Página: 6/6

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA, 42200

Análisis de precios unitarios

Clave: EF24c0191

Unidad: PZA

Cantidad: 1.00

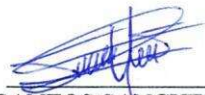
Precio unitario: 5,913.46

Total 5,913.46

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	MAMPARA	MAMPARA	pza	1.000000	4,500.00	4,500.00
Total de Materiales						4,500.00
Mano de Obra						
	MOCA-002	Ayudante general	jor	0.239863	425.00	101.94
Total de Mano de Obra						101.94
Costo directo						4,601.94
Indirectos de oficina					2.7287%	125.57
Indirectos de campo					12.7257%	585.63
Subtotal						5,313.14
Financiamiento					0.6000%	31.88
Subtotal						5,345.02
Utilidad					9.0000%	481.05
Subtotal						5,826.07
Cargos adicionales					0.5000%	29.13
Subtotal						5,855.20
Otro porcentaje					1.0000%	58.26
Precio unitario						5,913.46

(* CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 46/100 MXN *)


SANTOS SANCHEZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL



PROYECTOS Y EDIFICACIONES SANTOS

SERVICIOS DE OBRA CIVIL, ELECTRICA, SANITARIA E HIDRAULICA, CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE EDIFICACION EN GENERAL, VIAS DE COMUNICACIÓN, RENTA DE MAQUINARIA Y VENTA DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION EN GENERAL

OBRA: AMPLIACIÓN DE
CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA
SECA, en la Localidad de LAGUNA SECA

LOCALIDAD: LAGUNA SECA

DURACIÓN: 60 DIAS

INICIO: 11 DE DICIEMBRE DEL 2024

CONTRATISTA: SANTOS SANCHEZ SANCHEZ.

TERMINO: 08 DE FEBRERO DEL 2024

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: MTRA.KENDRA MARTINEZ SANCHEZ,
JACALA DE LEDEZMA , HGO.

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE

CARGO: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION DE LA CONVOCANTE: PALACIO MUNICIPAL COLONIA CENTRO JACALA DE LEDEZMA

AE-09 Listado (explosión) de insumos que intervienen en la integración de la propuesta agrupando por materiales más significativos y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes.



PROYECTOS Y EDIFICACIONES SANTOS

SERVICIOS DE OBRA CIVIL, ELECTRICA, SANITARIA E HIDRAULICA, CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE EDIFICACION EN GENERAL, VIAS DE COMUNICACIÓN, RENTA DE MAQUINARIA Y VENTA DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION EN GENERAL.

Descripción del proyecto: AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA, en la Localidad de LAGUNA SECA

Núm de concurso: MJL-AD-FAISM/-2024-003

Inicio de obra: 11/dic./2024

Fin de obra: 08/feb./2025

Duración en días: 59

Página: 1/1

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA, 42200

Explosión de recursos de presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe	Porcentaje
Tipo: Materiales						
MAMPARA	MAMPARA	pza	1.000000	\$4,500.00	\$4,500.00	0.43 %
Total de Materiales					\$4,500.00	0.43 %
Tipo: Mano de Obra						
MOCA-001	Peón	jor	4.718697	\$629.58	\$2,970.80	0.29 %
MOCA-002	Ayudante general	jor	0.239863	\$425.00	\$101.94	0.01 %
MOCA-013	Cabo de oficios	jor	0.471870	\$1,116.76	\$526.97	0.05 %
Total de Mano de Obra					\$3,599.71	0.35 %
Tipo: Equipo						
AMAPE-024	Motoniveladora 16-H, de 275 hp, capacidad de carga 24.7 ton	hora	0.147268	\$1,394.86	\$205.42	0.02 %
AMAPE-045	Camion torton de volteo 14 m3 mca Ford mod. 2012 180 HP	hora	125.801150	\$967.71	\$121,739.03	11.74 %
AMAPE-120	Excavadora hidraulica Caterpillar 350L de 286 hp y 49.010 ton de peso de operaciòn, capacidad de cucharon de 1.20 a 2.90 yd3	hora	334.539955	\$2,512.66	\$840,585.16	81.07 %
AMAPE-267	Martillo hidráulico Okada 310b 1122 kg. clase 750 pie-lib 500-820 golpes/min. para excavadora 15 a 23 ton.	hora	232.723236	\$284.09	\$66,114.34	6.38 %
Total de Equipo					\$1,028,643.9	99.20 %
Importe total					\$1,036,743.6	99.98 %


SANTOS SANCHEZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL



PROYECTOS Y EDIFICACIONES SANTOS

SERVICIOS DE OBRA CIVIL, ELECTRICA, SANITARIA E HIDRAULICA, CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE EDIFICACION EN GENERAL, VIAS DE COMUNICACIÓN, RENTA DE MAQUINARIA Y VENTA DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION EN GENERAL.

OBRA: AMPLIACIÓN DE
CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA
SECA, en la Localidad de LAGUNA SECA

LOCALIDAD: LAGUNA SECA

DURACIÓN: 60 DIAS

INICIO: 11 DE DICIEMBRE DEL 2024

CONTRATISTA: SANTOS SANCHEZ SANCHEZ.

TERMINO: 08 DE FEBRERO DEL 2024

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: MTRA.KENDRA MARTINEZ SANCHEZ,
JACALA DE LEDEZMA , HGO.

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE

CARGO: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION DE LA CONVOCANTE: PALACIO MUNICIPAL COLONIA CENTRO JACALA DE LEDEZMA

AE-10 Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato.



PROYECTOS Y EDIFICACIONES SANTOS

SERVICIOS DE OBRA CIVIL, ELECTRICA, SANITARIA E HIDRAULICA, CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE EDIFICACION EN GENERAL, VIAS DE COMUNICACIÓN, RENTA DE MAQUINARIA Y VENTA DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION EN GENERAL.

Descripción del proyecto: AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA, en la Localidad de LAGUNA SECA

Núm de concurso: MJL-AD-FAISM/-2024-003

Inicio de obra: 11/dic./2024

Fin de obra: 08/feb./2025

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA, 42200

Página: 2/2

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
IMPORTE DE MAMPARA					5,913.46
IMPORTE DE AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA, en la Localidad de LAGUNA SECA					1,332,480.76
SUBTOTAL DEL PRESUPUESTO					1,332,480.76
IVA (16.00%)					213,196.92
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO					1,545,677.68


SANTOS SANCHEZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL



PROYECTOS Y EDIFICACIONES SANTOS

SERVICIOS DE OBRA CIVIL, ELECTRICA, SANITARIA E HIDRAULICA, CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE EDIFICACION EN GENERAL, VIAS DE COMUNICACIÓN, RENTA DE MAQUINARIA Y VENTA DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION EN GENERAL.

Descripción del proyecto: AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA, en la Localidad de LAGUNA SECA

Núm de concurso: MJL-AD-FAISM/-2024-003

Inicio de obra: 11/dic./2024

Fin de obra: 08/feb./2025

Ubicación: , JACALA DE LEDEZMA, 42200

Página: 2/2

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
IMPORTE DE MAMPARA					5,913.46
IMPORTE DE AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA, en la Localidad de LAGUNA SECA					1,332,480.76
SUBTOTAL DEL PRESUPUESTO					1,332,480.76
IVA (16.00%)					213,196.92
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO					1,545,677.68


SANTOS SANCHEZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL



PROYECTOS Y EDIFICACIONES SANTOS

SERVICIOS DE OBRA CIVIL, ELECTRICA, SANITARIA E HIDRAULICA, CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE EDIFICACION EN GENERAL, VIAS DE COMUNICACIÓN, RENTA DE MAQUINARIA Y VENTA DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION EN GENERAL.

OBRA: AMPLIACIÓN DE
CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA
SECA, en la Localidad de LAGUNA SECA

LOCALIDAD: LAGUNA SECA
INICIO: 11 DE DICIEMBRE DEL 2024

DURACIÓN: 60 DIAS

CONTRATISTA: SANTOS SANCHEZ SANCHEZ.

TERMINO: 08 DE FEBRERO DEL 2024

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: MTRA.KENDRA MARTINEZ SANCHEZ.
JACALA DE LEDEZMA , HGO.

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE

CARGO: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION DE LA CONVOCANTE: PALACIO MUNICIPAL COLONIA CENTRO JACALA DE LEDEZMA

AE-11 Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos dividido en partidas y subpartidas en forma mensual y a precio de venta de los conceptos solicitados. Con base en este programa, el superintendente de construcción procederá a elaborar, dentro de un plazo no mayor de 60 días naturales siguientes al inicio de los trabajos, el programa detallado y definitivo que se aplicara al contrato dentro del marco de referencia pactado.



PROYECTOS Y EDIFICACIONES SANTOS

SERVICIOS DE OBRA CIVIL, ELECTRICA, SANITARIA E HIDRAULICA, CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE EDIFICACION EN GENERAL, VIAS DE COMUNICACIÓN, RENTA DE MAQUINARIA Y VENTA DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION EN GENERAL.

Descripción del proyecto: AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA, en la Localidad de LAGUNA SECA

Núm de concurso: MJL-AD-FAISMI-2024-003
Inicio de obra: 11/dic./2024
Fin de obra: 08/feb./2025

Ubicación: JACALA DE LEDEZMA, 42200

Página: 1/3

Programa de obra									
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Cantidad programada	Rendimiento	Unidades ejecutoras	Fecha de inicio	Fecha de término	Días calendario
AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA, en la Localidad de LAGUNA SECA									
MOVIMIENTO DE TERRACERIAS									
CM24c000	009-C.01 DESMONTES PARA DENSIDAD 100% DE VEGETACIÓN TIPO: B) SELVA O BOSQUE.	HA	0.16	0.16	0.035000	1.000000	11/12/2024	07/02/2025	59.00
CM24c006	009-F.05 FORMACIÓN DE LOS TERRAPLENES Y DE SUS CUÑAS DE SOBREALCHO, CONSTRUÍDAS CON MATERIAL A VOLTEO.	M3	41.24	41.24	2,240.0000	1.000000	11/12/2024	16/12/2024	6.00
CM24c000	009-D.03 EXCAVACIONES: A) EN CORTE Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE. 3) EN MATERIAL C	M3	2,792.69	2,792.69	96.000000	1.000000	08/01/2025	03/02/2025	27.00
CM24c000	009-D.03 EXCAVACIONES: A) EN CORTE Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE. 2) EN MATERIAL B	M3	6,516.27	6,516.27	512.000000	1.000000	17/12/2024	30/01/2025	45.00


SANTOS SANCHEZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL



PROYECTOS Y EDIFICACIONES SANTOS

SERVICIOS DE OBRA CIVIL, ELECTRICA, SANITARIA E HIDRAULICA, CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE EDIFICACION EN GENERAL, VIAS DE COMUNICACIÓN, RENTA DE MAQUINARIA Y VENTA DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION EN GENERAL

OBRA: AMPLIACIÓN DE
CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA
SECA, en la Localidad de LAGUNA SECA

LOCALIDAD: LAGUNA SECA
INICIO: 11 DE DICIEMBRE DEL 2024

DURACIÓN: 60 DIAS

CONTRATISTA: SANTOS SANCHEZ SANCHEZ.

TERMINO: 08 DE FEBRERO DEL 2024

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: MTRA.KENDRA MARTINEZ SANCHEZ.
JACALA DE LEDEZMA , HGO.

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE

CARGO: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION DE LA CONVOCANTE: PALACIO MUNICIPAL COLONIA CENTRO JACALA DE LEDEZMA

AE-12.3 Materiales más significativos y equipos de instalación permanente.



PROYECTOS Y EDIFICACIONES SANTOS

SERVICIOS DE OBRA CIVIL, ELECTRICA, SANITARIA E HIDRAULICA, CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE EDIFICACION EN GENERAL, VIAS DE COMUNICACIÓN, RENTA DE MAQUINARIA Y VENTA DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION EN GENERAL.

OBRA: AMPLIACIÓN DE
CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA
SECA, en la Localidad de LAGUNA SECA

LOCALIDAD: LAGUNA SECA
INICIO: 11 DE DICIEMBRE DEL 2024

DURACIÓN: 60 DIAS

CONTRATISTA: SANTOS SANCHEZ SANCHEZ.

TERMINO: 08 DE FEBRERO DEL 2024

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: MTRA.KENDRA MARTINEZ SANCHEZ.
JACALA DE LEDEZMA , HGO.

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE

CARGO: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION DE LA CONVOCANTE: PALACIO MUNICIPAL COLONIA CENTRO JACALA DE LEDEZMA

AE-12.2 Maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.



PROYECTOS Y EDIFICACIONES SANTOS

SERVICIOS DE OBRA CIVIL, ELECTRICA, SANITARIA E HIDRAULICA, CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE EDIFICACION EN GENERAL, VIAS DE COMUNICACIÓN, RENTA DE MAQUINARIA Y VENTA DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION EN GENERAL.

OBRA: AMPLIACIÓN DE
CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA
SECA, en la Localidad de LAGUNA SECA

LOCALIDAD: LAGUNA SECA
INICIO: 11 DE DICIEMBRE DEL 2024

DURACIÓN: 60 DIAS

CONTRATISTA: SANTOS SANCHEZ SANCHEZ. **TERMINO:** 08 DE FEBRERO DEL 2024

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: MTRA.KENDRA MARTINEZ SANCHEZ.
JACALA DE LEDEZMA , HGO.

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE

CARGO: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION DE LA CONVOCANTE: PALACIO MUNICIPAL COLONIA CENTRO JACALA DE LEDEZMA

AE-12 Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización mensual a costo directo de:



PROYECTOS Y EDIFICACIONES SANTOS

SERVICIOS DE OBRA CIVIL, ELECTRICA, SANITARIA E HIDRAULICA, CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE EDIFICACION EN GENERAL, VIAS DE COMUNICACIÓN, RENTA DE MAQUINARIA Y VENTA DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL

OBRA: AMPLIACIÓN DE
CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA
SECA, en la Localidad de LAGUNA SECA

LOCALIDAD: LAGUNA SECA

DURACIÓN: 60 DIAS

INICIO: 11 DE DICIEMBRE DEL 2024

CONTRATISTA: SANTOS SANCHEZ SANCHEZ.

TERMINO: 08 DE FEBRERO DEL 2024

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: MTRA.KENDRA MARTINEZ SANCHEZ.
JACALA DE LEDEZMA , HGO.

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE

CARGO: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION DE LA CONVOCANTE: PALACIO MUNICIPAL COLONIA CENTRO JACALA DE LEDEZMA

AE-12.1 Mano de obra.



PROYECTOS Y EDIFICACIONES SANTOS

SERVICIOS DE OBRA CIVIL, ELECTRICA, SANITARIA E HIDRAULICA, CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE EDIFICACION EN GENERAL, VIAS DE COMUNICACIÓN, RENTA DE MAQUINARIA Y VENTA DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION EN GENERAL.

Descripción del proyecto: AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA, en la Localidad de LAGUNA SECA

Núm de concurso: MJL-AD-FAISM/-2024-003
Inicio de obra: 11/dic./2024
Fin de obra: 08/feb./2025

Página: 1/1

Ubicación: JACALA DE LEDEZMA, 42200

Programa de suministros									
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe	Fecha de inicio	Días calendario	Fecha de fin	01/dic./2024 31/dic./2024	01/ene./2025 31/ene./2025
Mano de Obra									
MOCA-001	Peón	jor	4.718697	2,970.80	11/12/2024	55.00	03/02/2025		
MOCA-002	Ayudante general	jor	0.239863	101.94	07/02/2025	1.00	07/02/2025		
MOCA-013	Cabo de oficios	jor	0.471870	526.97	11/12/2024	55.00	03/02/2025		


SANTOS SANCHEZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL



PROYECTOS Y EDIFICACIONES SANTOS

SERVICIOS DE OBRA CIVIL, ELECTRICA, SANITARIA E HIDRAULICA, CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE EDIFICACION EN GENERAL, VIAS DE COMUNICACIÓN, RENTA DE MAQUINARIA Y VENTA DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION EN GENERAL.

OBRA: AMPLIACIÓN DE
CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA
SECA, en la Localidad de LAGUNA SECA

LOCALIDAD: LAGUNA SECA
INICIO: 11 DE DICIEMBRE DEL 2024

DURACIÓN: 60 DIAS

CONTRATISTA: SANTOS SANCHEZ SANCHEZ.

TERMINO: 08 DE FEBRERO DEL 2024

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: MTRA.KENDRA MARTINEZ SANCHEZ.
JACALA DE LEDEZMA , HGO.

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE

CARGO: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION DE LA CONVOCANTE: PALACIO MUNICIPAL COLONIA CENTRO JACALA DE LEDEZMA

AE-12.2 Maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.



PROYECTOS Y EDIFICACIONES SANTOS

SERVICIOS DE OBRA CIVIL, ELECTRICA, SANITARIA E HIDRAULICA, CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE EDIFICACION EN GENERAL, VIAS DE COMUNICACIÓN, RENTA DE MAQUINARIA Y VENTA DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION EN GENERAL.

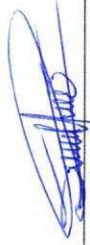
Descripción del proyecto: AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA, en la Localidad de LAGUNA SECA

Núm de concurso: MJL-AD-FAISM/-2024-003
Inicio de obra: 11/dic./2024
Fin de obra: 08/feb./2025

Página: 1/1

Ubicación: JACALA DE LEDEZMA, 42200

Programa de suministros									
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe	Fecha de inicio	Días calendario	Fecha de fin	01/dic./2024 31/dic./2024	01/ene./2025 31/ene./2025
Equipo									
AMAPE-024	Motoniveladora 16-H, de 275 hp, capacidad de carga 24,7 ton	hora	0.147268	205.42	08/01/2025	27.00	03/02/2025		
AMAPE-045	Camion torton de volteo 14 m3 mca Ford mod. 2012 180 HP	hora	125.801150	121,739.03	20/12/2024	50.00	07/02/2025		
AMAPE-120	Excavadora hidraulica Caterpillar 350L de 286 hp y 49,010 ton de peso de operación, capacidad de cucharón de 1.20 a 2.90 yd3	hora	334.539955	840,585.16	17/12/2024	45.00	30/01/2025		
AMAPE-267	Martillo hidráulico Okada 310b 1122 kg. clase 750 pie-lib 500-820 golpes/min. para excavadora 15 a 23 ton.	hora	232.723236	66,114.34	17/12/2024	45.00	30/01/2025		


SANTOS SANCHEZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL



PROYECTOS Y EDIFICACIONES SANTOS

SERVICIOS DE OBRA CIVIL, ELECTRICA, SANITARIA E HIDRAULICA, CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE EDIFICACION EN GENERAL, VIAS DE COMUNICACIÓN, RENTA DE MAQUINARIA Y VENTA DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION EN GENERAL

OBRA: AMPLIACIÓN DE
CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA
SECA, en la Localidad de LAGUNA SECA

LOCALIDAD: LAGUNA SECA
INICIO: 11 DE DICIEMBRE DEL 2024

DURACIÓN: 60 DIAS

CONTRATISTA: SANTOS SANCHEZ SANCHEZ.

TERMINO: 08 DE FEBRERO DEL 2024

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: MTRA.KENDRA MARTINEZ SANCHEZ.
JACALA DE LEDEZMA , HGO.

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE

CARGO: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION DE LA CONVOCANTE: PALACIO MUNICIPAL COLONIA CENTRO JACALA DE LEDEZMA

AE-12.3 Materiales más significativos y equipos de instalación permanente.



PROYECTOS Y EDIFICACIONES SANTOS

SERVICIOS DE OBRA CIVIL, ELECTRICA, SANITARIA E HIDRAULICA, CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE EDIFICACION EN GENERAL, VIAS DE COMUNICACIÓN, RENTA DE MAQUINARIA Y VENTA DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION EN GENERAL.

Descripción del proyecto: AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA, en la Localidad de LAGUNA SECA

Núm de concurso: MJL-AD-FAISMI-2024-003
Inicio de obra: 11/dic./2024
Fin de obra: 08/feb./2025

Página: 1/1

Ubicación: JACALA DE LEDEZMA, 42200

Programa de suministros									
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe	Fecha de inicio	Días calendario	Fecha de fin	01/dic./2024 31/dic./2024	01/ene./2025 31/ene./2025

Materiales

MAMPARA	MAMPARA	pza	1.000000	4,500.00	07/02/2025	1.00	07/02/2025		
---------	---------	-----	----------	----------	------------	------	------------	--	--


SANTOS SANCHEZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL



PROYECTOS Y EDIFICACIONES SANTOS

SERVICIOS DE OBRA CIVIL, ELÉCTRICA, SANITARIA E HIDRAULICA, CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE EDIFICACION EN GENERAL, VIAS DE COMUNICACIÓN, RENTA DE MAQUINARIA Y VENTA DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL.

OBRA: AMPLIACIÓN DE
CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA
SECA, en la Localidad de LAGUNA SECA

LOCALIDAD: LAGUNA SECA
INICIO: 11 DE DICIEMBRE DEL 2024

DURACIÓN: 60 DIAS

CONTRATISTA: SANTOS SANCHEZ SANCHEZ.

TERMINO: 08 DE FEBRERO DEL 2024

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: MTRA.KENDRA MARTINEZ SANCHEZ.
JACALA DE LEDEZMA , HGO.

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE

CARGO: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION DE LA CONVOCANTE: PALACIO MUNICIPAL COLONIA CENTRO JACALA DE LEDEZMA

AE-12.4 Personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.



PROYECTOS Y EDIFICACIONES SANTOS

SERVICIOS DE OBRA CIVIL, ELECTRICA, SANITARIA E HIDRAULICA, CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE EDIFICACION EN GENERAL, VIAS DE COMUNICACIÓN, RENTA DE MAQUINARIA Y VENTA DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION EN GENERAL.

Descripción del proyecto: AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA, en la Localidad de LAGUNA SECA

Núm de concurso: MJL-AD-FAISM/-2024-003
Inicio de obra: 11/dic./2024
Fin de obra: 08/feb./2025

Ubicación: JACALA DE LEDEZMA, 42200

Página: 1/1

Personal en indirectos											
Descripción	No. Personas	Inicia	Días calendario	Termina	Unidad	Cantidad de jornadas	Salario x unidad	Importe	01/dic./2024 31/dic./2024	01/ene./2025 31/ene./2025	01/feb./2025 28/feb./2025
Oficina central											
Personal directivo											
Director general	1.00	11/12/2024	59.00	07/02/2025	jor	11.800000	1,314.45	15,510.53			
Personal técnico											
Jefe de obras	1.00	11/12/2024	59.00	07/02/2025	jor	11.800000	1,177.82	13,898.26			
Oficina de campo											
Personal técnico											
Residente de obra local	1.00	11/12/2024	59.00	07/02/2025	jor	59.000000	767.94	45,308.19			
Topógrafo	1.00	11/12/2024	59.00	07/02/2025	jor	59.000000	767.94	45,308.19			
Ayudante de topógrafo	1.00	11/12/2024	59.00	07/02/2025	jor	59.000000	563.00	33,216.88			
							Cantidad parcial	5.000000	5.000000	5.000000	5.000000
							Cantidad acumulada	5.000000	5.000000	10.000000	15.000000
							Importe parcial	\$54,543.78	\$54,543.78	\$80,517.02	\$18,181.25
							Importe acumulado	\$54,543.78	\$54,543.78	\$135,060.80	\$153,242.05
							Porcentaje parcial	35.59 %	35.59 %	52.54 %	11.86 %
							Porcentaje acumulado	35.59 %	35.59 %	88.14 %	100.00 %

Suma en la hoja \$54,543.78 \$80,517.02 \$18,181.25
Suma acumulada \$54,543.78 \$80,517.02 \$18,181.25

SANTOS SANCHEZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HGO.

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO., REPRESENTADA POR LA **MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA **LIC. NUBIA CELESTE MARTÍNEZ LABRA**, CONTRALORA MUNICIPAL Y POR LA OTRA: **"DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, S.A. DE C.V."** PERSONA MORAL, REPRESENTADO POR **C. SANTOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE DENOMINARAN **"LA CONVOCANTE"** Y **"EL CONTRATISTA"** RESPECTIVAMENTE BAJO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS

DECLARACIONES**I.- "LA CONVOCANTE" DECLARA QUE:**

- I.1** Que es un Municipio libre, con personalidad jurídica-política y patrimonio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, publicado el 1 de octubre de 1920 en el Periódico Oficial del Estado, y con fecha 11 de agosto del año 2003, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de dicho ordenamiento legal.
- I.2** Que el Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, se deposita en un solo individuo que se denominara Presidente Municipal Constitucional, quien tiene las facultades, atribuciones y obligaciones que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, y las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.
- I.3** Asimismo, que en términos del artículo 56 fracción I inciso t) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, la Presidente Municipal Constitucional, podrá convenir con el Ejecutivo Federal, con otras Entidades Federativas, con otros Ayuntamientos, con Entidades de la Administración Pública Paraestatal, con personas físicas o morales de los sectores social y privado, cumpliendo con las formalidades de Ley que en cada caso procedan, la presentación de servicios, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio para el Municipio.
- I.4** Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 60 fracción I inciso ff) de Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el **MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, esta facultada para suscribir el presente contrato.
- I.5** Que de conformidad con la asignación establecida en las Aportaciones Federales para el ejercicio 2024, específicamente para el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, la SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, validan la aplicación de los recursos con apego a las normas, lineamientos y objetivos establecidos en dicho fondo, mediante **oficio**

número **HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-031-017** y con clave de obra **2024/FAISM031034**, de fecha 19 de noviembre del 2024.

I.6 Que la Adjudicación del presente contrato, se realizó a través del procedimiento de Adjudicación Directa **No. MJL-AD-FAISM/PC-2024-003** de conformidad con el **Fallo de fecha 09 de noviembre del año** en curso, emitida por el Comité de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, del cual resultó ganadora la propuesta hecha por **"EL CONTRATISTA"**, cumpliendo con lo estipulado en los artículos 33 fracción III, 34 Y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento

I.7 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio en **PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42200**

II.- De **"EL CONTRATISTA"**:

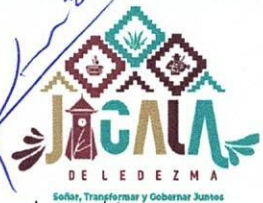
II.1 Que es una Persona Física de nacionalidad mexicana, y se identifica con **credencial de para votar** con fotografía con **folio número 0847047250099**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, y manifiesta que cuenta con las facultades suficientes para obligarse en los términos del presente contrato, mismas facultades que a la fecha no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas de forma alguna.

II.2 Que posee capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas ante **"LA CONVOCANTE"**, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente contrato, y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor, y que no tiene limitante alguna que conforme a la legislación mexicana le imposibilite a obligarse en términos de este contrato.

Que cuenta con los registros que se citan a continuación:

- a) Registro Federal de Contribuyentes, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Número DCS1207068R2.
- b) Registro Patronal ante el I.M.S.S. Número B7042180101.
- c) Registro Patronal ante el INFONAVIT, Número B7042180101.
- d) Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas, ante la Secretaría de Contraloría, Número 4189-15.

II.4 Que conoce el contenido y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo vigente y su Reglamento, las Especificaciones Generales y Técnicas de Construcción; las normas de calidad de los materiales y equipo de instalación permanente; las especificaciones de construcción aplicables, normas de servicios vigentes; las especificaciones y normas del Proyecto Arquitectónico y de Ingeniería, el Programa de Trabajo, los montos mensuales de obra, el catálogo de conceptos con los precios unitarios y las cantidades de trabajo; que como anexos debidamente firmados por **"Las Partes"**



integran el presente contrato, así como las demás normas que regulan la ejecución de la obra motivo del presente contrato y que le resulten aplicables.

- II.5** Que ha inspeccionado y conoce debidamente el sitio donde se realizarán los trabajos objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
- II.6** Que bajo protesta de decir verdad y de conformidad con lo que dispone el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- II.7** Que para los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio, el ubicado en **CALLE FRANCISCO MEJIA VERA, NÚM. 104, DESPACHO 3, COL. CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. C.P. 42000.**

III.- De "LAS PARTES":

- III.1** Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y la capacidad legal para asumir derechos y obligaciones establecidas en este acuerdo de voluntades.

Asentado lo anterior, **"LA CONVOCANTE"** y **"EL CONTRATISTA"**, aceptan otorgarse el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, encomienda a **"EL CONTRATISTA"** y éste acepta y se obliga a realizar para él, hasta su total terminación, la obra pública denominada: **AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA, en la Localidad de LAGUNA SECA**, Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, de conformidad con el Proyecto Ejecutivo de Obra, expediente técnico y planos, formando parte integrante del mismo, acatando para ello, lo establecido en el artículo 61 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, y los ordenamientos, especificaciones y normas indicados en la Declaración II.4 de **"EL CONTRATISTA"**, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

SEGUNDA: IMPORTE DEL CONTRATO. Las partes acuerdan que el importe total del precio por la obra motivo del presente contrato, es por la cantidad de **\$ 1,545,677.68 (Un millón quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y siete pesos 68/100 M.N.)**, incluye Impuesto al Valor Agregado.

CLAVE	CONCEPTO	UM	CANT
CM24c0002	009-C.01 DESMONTE PARA DENSIDAD 100% DE VEGETACIÓN TIPO: B) SELVA O BOSQUE.	HA	0.16
CM24c0064	009-F.05 FORMACIÓN DE LOS TERRAPLENES Y DE SUS CUÑAS DE SOBREAÑOCHO, CONSTRUIDAS CON MATERIAL A VOLTEO.	M3	41.24
CM24c0009	009-D.03 EXCAVACIONES: A) EN CORTE Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE. 3) EN MATERIAL C	M3	2,792.69

trabajo ejecutado en
se considerará como
ejecutar los trabajos
naturales
a de terminación:
ra aprobado por LA

“EL CONTRATISTA” se obliga con el anticipo otorgado, a realizar en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así



como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que debieran otorgar.

El otorgamiento y amortización del anticipo, se sujetará a los procedimientos establecidos al respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y demás normas complementarias y se hará proporcionalmente a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiendo **"EL CONTRATISTA"** liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

Para el caso de rescisión administrativa o terminación anticipada del presente contrato, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a reintegrar el saldo pendiente por amortizar a **"LA CONVOCANTE"**, en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a **"EL CONTRATISTA"** la determinación correspondiente. Si **"EL CONTRATISTA"** no realiza el reintegro en el plazo anteriormente pactado, éste se obliga a cubrir los cargos que resulten conforme a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

Para los efectos de la presente cláusula, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a realizar y anexar un programa de erogación del anticipo pactado, al que deberá sujetarse y que servirá de base a **"LA CONVOCANTE"** para verificar su correcta aplicación.

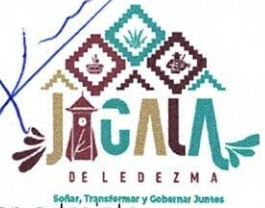
El programa de erogación del anticipo, podrá revisarse, adicionarse o modificarse de común acuerdo y por escrito, siempre y cuando no implique un incremento en el monto pactado en el presente contrato.

Las partes acuerdan que no se otorgará anticipo alguno para el caso de convenios modificatorios o adicionales que se suscriban, así como tampoco para los importes que resulten de los ajustes de costos de este contrato, o en su caso de los convenios señalados.

QUINTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. **"LA CONVOCANTE"** pondrá oportunamente a disposición de **"EL CONTRATISTA"** y con antelación al inicio de los trabajos, el o los inmuebles en que deba llevarse a cabo la obra materia del presente contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización. De ello se levantará el acta correspondiente.

SEXTA: PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES. Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones de avance de obra, elaboradas con periodicidad, no mayor de un mes. **"EL CONTRATISTA"** deberá presentarlas a él residente de supervisión de la obra dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de corte que para el pago de las estimaciones **"LA CONVOCANTE"** hubiera fijado en el presente contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago correspondiente. Para la revisión y autorización de las estimaciones, la residencia de supervisión, contará con un plazo no mayor de 10 días hábiles siguientes a su presentación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporarán en la siguiente



estimación. **"LA CONVOCANTE"** pagará las estimaciones en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la fecha de su autorización.

Cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporarán en la siguiente estimación para que **"LA CONVOCANTE"** inicie su trámite de pago, sin que esto sea motivo para que **"EL CONTRATISTA"** solicite ampliaciones en el monto y plazo de ejecución de los trabajos contratados. Las estimaciones se pagarán a **"EL CONTRATISTA"** mediante transferencias electrónicas a cargo de las cuentas aperturadas en Instituciones Bancarias manifestadas por escrito por **"EL CONTRATISTA"**.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, las partes se sujetarán al procedimiento previsto por el artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, mas los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo que antecede. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA CONVOCANTE"**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la siguiente estimación.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente en el presente contrato, **"LA CONVOCANTE"** podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el importe pactado en este contrato.

Tratándose de cantidades adicionales, estas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los rubros no previstos en el catálogo de conceptos del presente contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previos a su pago.

SÉPTIMA: GARANTÍAS. - **"EL CONTRATISTA"** se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y de las disposiciones legales aplicables, las siguientes garantías:

- A) **GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO.** Que deberá constituir mediante fianza otorgada por Institución Afianzadora debidamente autorizada y a favor del **Municipio de Jacala de Ledezma**, Estado de Hidalgo, por la totalidad del importe otorgado como anticipo, para efectos de garantizar su correcta inversión y sea aplicado en los términos pactados en la cláusula quinta de este contrato; y se obliga a presentarla previo a la entrega del anticipo pactado y dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la invitación



Las partes acuerdan que la recepción de los trabajos se hará dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha que se haya constatado su terminación, en los términos del párrafo anterior, con la comparecencia de **"LA CONVOCANTE"**, **"EL CONTRATISTA"** y de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

"LA CONVOCANTE" comunicará a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la terminación de los trabajos y con anticipación no menor de ocho días hábiles, informará la fecha señalada para su recepción, a fin de que, nombre representante que asista al acto.

En la fecha señalada, **"LA CONVOCANTE"** bajo su responsabilidad, recibirá los trabajos y levantará el acta correspondiente con o sin la comparecencia de los representantes a que se refieren los párrafos anteriores, si **"LA CONVOCANTE"** no recibe la obra en la fecha señalada, se tendrá por recibida.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes se obligan a elaborar dentro de los veinte días hábiles posteriores, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

Para el caso de que exista desacuerdo entre las partes, respecto del finiquito o bien, si **"EL CONTRATISTA"** no acude con **"LA CONVOCANTE"** para su elaboración dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, éste procederá a elaborarlo, y deberá comunicar su resultado a **"EL CONTRATISTA"** dentro de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de su emisión, una vez notificado el resultado de dicho finiquito, a **"EL CONTRATISTA"** este tendrá un plazo de diez días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión se dará por aceptado.

Determinado el saldo total **"LA CONVOCANTE"**, pondrá a disposición de **"EL CONTRATISTA"** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo en forma simultánea, elaborar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes respecto al presente contrato.

DÉCIMA: REPRESENTANTES DE "LA CONVOCANTE" Y DE "EL CONTRATISTA". - **"EL CONTRATISTA"** se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que actuara como superintendente de construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

"LA CONVOCANTE" se reserva el derecho de su aceptación o remoción, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

Así mismo, **"LA CONVOCANTE"**, establecerá la residencia de supervisión de obra, con anterioridad a la iniciación de la misma, la cual deberá recaer en un servidor público con la experiencia necesaria, acorde al tipo de los trabajos a realizar, quien fungirá como su representante ante **"EL CONTRATISTA"** y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por **"EL CONTRATISTA"** ésta residencia de obra deberá estar ubicada en el



sitio de ejecución de los trabajos; así mismo tendrá las facultades y responsabilidades que le otorga la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

En caso de que la supervisión sea realizada por contrato, la aprobación de las estimaciones para efectos de pago deberá ser autorizada por la residencia de supervisión obra de **"LA CONVOCANTE"**.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA" como empresario y único patrón del personal que intervenga por contrato de trabajo o con cualquier otro carácter bajo sus ordenes para la ejecución de la obra objeto del presente contrato, asume las responsabilidades de cualquier naturaleza derivadas de dicha relación liberando a **"LA CONVOCANTE"** de las mismas, por lo tanto bajo ninguna circunstancia se le podrá considerar a este último como patrón sustituto o solidario.

En consecuencia **"EL CONTRATISTA"** se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **"LA CONVOCANTE"**, en relación con los trabajos de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA", será el único responsable de la ejecución de los trabajos y se obliga sujetarse a todos los Reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal ó Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale **"LA CONVOCANTE"**. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cargo del **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en las leyes normativas aplicables en la materia, y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"LA CONVOCANTE"** o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato o de vicios ocultos a que se refiere la cláusula séptima de este contrato.

Igualmente se obliga **"EL CONTRATISTA"** a no ceder en forma parcial o total a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, sin previa autorización expresa y por escrito de **"LA CONVOCANTE"** en los términos del artículo 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento.

"EL CONTRATISTA", no podrá subcontratar la totalidad de la obra; sólo podrá hacerlo respecto de algunas de las partes de esta o cuando se adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación en la obra, en ambos casos, con autorización previa de **"LA CONVOCANTE"**.



CONVOCANTE". En estos casos, **"EL CONTRATISTA"** seguirá siendo responsable de la ejecución de la obra ante **"LA CONVOCANTE"** y el subcontratista no quedará subrogado en ninguno de los derechos del primero.

DÉCIMA TERCERA: TERMINOS Y CONDICIONES DEL USO DE LA BITACORA.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y 112, 113, 114 y 115 de su reglamento, el uso de la bitácora es obligatoria para los efectos del presente contrato; la elaboración, control y seguimiento de la bitácora que se utilice para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato se llevara a través de la bitácora convencional.

DÉCIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES.- **"LA CONVOCANTE"** tendrá la facultad de verificar si las obras, objeto de este contrato se están ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo con el programa de obra aprobado, para lo cual **"LA CONVOCANTE"** comparará periódicamente el avance de las obras.

Si como consecuencia de dicha comparación el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse **"LA CONVOCANTE"** procederá a:

I.- Retener en total el cinco al millar de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse multiplicando por el numero de meses transcurridos desde la fecha de iniciación de las obras, hasta la de la revisión, por lo tanto, mensualmente, se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la procedente. Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del erario estatal como pena convencional por el retardo en cumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

II.- Aplicar para el caso de que **"EL CONTRATISTA"** no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, una pena convencional, consistente en una cantidad igual al cinco al millar del importe total de los trabajos contratados que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa por cada día de retraso en la entrega de la obra y hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomaran en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de **"LA CONVOCANTE"**, no sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, **"LA CONVOCANTE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **"EL CONTRATISTA"** se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas aplicando además si da lugar a ello, la fianza otorgada conforme a lo estipulado en la cláusula décima sexta del presente contrato.



DÉCIMA QUINTA: OTRAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" acepta que de las estimaciones de avance de obra que se le cubran se hagan las siguientes deducciones:

- a).- Amortización del anticipo recibido, según los porcentajes correspondientes.
- b).- El cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control que corresponde a la Contraloría del Estado, apegado al artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.
- c).- El 1% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo para supervisión de obra publica que corresponde a **"LA CONVOCANTE"**.

DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "LA CONVOCANTE", podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada por cualquier causa justificada, notificando de ello a **"EL CONTRATISTA"**, y a la Secretaría de la Contraloría. Dicha suspensión, no podrá ser por tiempo indefinido y no excederá del 25% del plazo originalmente pactado en el contrato.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Así mismo, **"LA CONVOCANTE"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio grave para el Estado o para el interés social, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

En caso de suspensión, terminación anticipada o rescisión del presente contrato las partes están de acuerdo en sujetarse al procedimiento que prevé los artículos 64, 65 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento.

DÉCIMA SEPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LA CONVOCANTE", podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaración judicial, por incumplimiento a cualquiera de los términos estipulados en el mismo o de las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y demás normatividad que resulte aplicable, para lo cual las partes están de acuerdo en sujetarse al siguiente procedimiento:

- I. Se iniciará a partir de que a **"EL CONTRATISTA"** le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido, para que un término de 15 días hábiles, exponga a lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Para el ofrecimiento, desahogo y valoración de pruebas se estará a lo dispuesto por la legislación supletoria



- II. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se abrirá un periodo de alegatos para que, en el término de cinco días hábiles, expresen lo que a su derecho convenga.

Precluido el plazo para alegar se resolverá en definitiva sobre la rescisión administrativa dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y

- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada a **"EL CONTRATISTA"**, dentro de los 15 días hábiles siguientes al plazo señalado por la fracción II de este artículo.

Por lo tanto las partes están de acuerdo en que cualquier contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento, y demás disposiciones administrativas sobre la materia; así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL CONTRATISTA"** que se estipulan en el presente contrato dan derecho a su rescisión administrativa inmediatamente sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad alguna para **"LA CONVOCANTE"**, además de que se aplicarán a **"EL CONTRATISTA"** las penas convencionales pactadas en este contrato, así como proceder a hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, acatando.

Para el caso de rescisión administrativa, lo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento, y lo que le resulte aplicable.

DÉCIMA OCTAVA: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas y sus anexos que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento, y demás normas y disposiciones administrativas que se le sean aplicables.

DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN.- En caso de controversia que se suscite con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común del Estado de Hidalgo, con sede en la ciudad de Pachuca Estado de Hidalgo; por lo tanto **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, y en términos de lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento.

Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y al calce legal, se firma el presente contrato al margen y al calce en el Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, al 09 del mes de **diciembre** de 2024, a las 14:00 horas.

LA CONVOCANTE

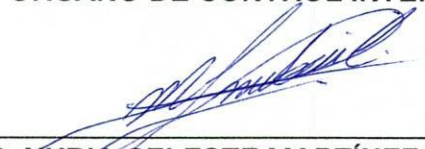


EL CONTRATISTA


MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE JACALA DE
LEDEZMA


C. SANTOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
"DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANCHEZ
Y SANCHEZ, S.A. DE C.V."

ORGANO DE CONTROL INTERNO


LIC. NUBIA CELESTE MARTÍNEZ LABRA
CONTRALORIA MUNICIPAL



NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON EL NUMERO ARRIBA INDICADO; CELEBRADO ENTRE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO. Y LA EMPRESA "DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANCHEZ Y SANCHEZ, S.A. DE C.V.", PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.**

REPORTE FOTOGRAFICO



RESPONSABLE TECNICO



ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
CED. PROFESIONAL: 13887233

DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2024
ID R3223/16/10-2024
DGVTEYP/V/R33/03435/2024

LIC. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JACALA DE LEDEZMA

Ejercicio Fiscal: 2024
Unidad Responsable: Municipios
Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma
Programa Sectorial: 20 - Inversión
Programa Presupuestario: Inversión en Municipios

Datos Generales de la Obra / Acción

Ubicación: REGION XVI - JACALA - 31 - Jacala de Ledezma - 016 - Laguna Seca
Barrio, Colonia, Ejido:
Nombre de la Obra / Acción: AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA
Modalidad de Ejecución: C - Contrato

Estructura Financiera

Inversión Total	Inversión Federal	Inversión Estatal	Inversión Municipal	Inversión Beneficiarios	Inversión Rec. Propios	Inversión Otros
\$1,545,677.68	\$0.00	\$0.00	\$1,545,677.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fuente de Financiamiento			FAISM			

Programa Municipal: Y51 - INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
Resolución: VIABLE DE TRAMITACIÓN

El presente documento administrativo No es un Oficio de Autorización de Recursos, es el resultado del estudio de factibilidad que se realizó al expediente técnico, con base en la información presentada por la Unidad Presupuestal, quien tiene la responsabilidad absoluta de su contenido y veracidad. Lo anterior con fundamento en los artículos 19, párrafo 6 y 24, párrafo 1 y 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, en el que se menciona que previamente a la realización de los trabajos, se preverán la realización de los estudios y proyectos urbanísticos, arquitectónicos, de ingeniería o especializados que se requieran, las normas y especificaciones de ejecución aplicables, además se deberán tramitar y obtener de las autoridades competentes, dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, la propiedad o los derechos de la propiedad incluyendo derechos de vía, y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán las obras publicas.



ING. ELISEO VITE RAMOS / DIRECTOR GENERAL

ZWa692rz4fve49YUroJbB1m9sD2VYScx8RHs0ICDGejrxXEbTD9dkKivIKxZWtsQyGdz599migXtb
oGoqx4Gtr6qSFgh15WbsP/bJ3jsjdx4vzpl8pnthElx4N9c4vN4BP6B5PMw2ZT21XwXz5Z2C5f
1ZrMM1f5esIL4Wmbx78UXOUjyW9lyWTJJoUOByyMTYzrvP3aJ8Qw9jvFQSnMhMg5f1hri1
HhwS5frdE6MM/KE1PI/h3wzeQENEvAvlINYEPh6E1Q1JtDOPZSmqyqaTftr/y2g0adxgtSncaf
8SEENhUjgnOlnIL57kk202XuUMWvEJA==
VIRE5108281L8 14/11/2024 01:58:36 p. m.

ARQ. MEYLAN ESPERIEL MORENO / DIRECTORA DE VALIDACION DOCUMENTAL

DPZ+GXMIQPoLiKv29tZmrig6gkuY4pJ3Aty0HUtaXeaqzTJK1B+MCqg+YZVj4f4bZuOJ0YyX+IAqT
t6PtDpAr+JQ/BbCGDPLdsg4gVOY7m0QqD6JguIMNxAW/ek+F75BliBqXjQD1uYDPX0Hq4CQ72OTeA
PzLthJFBCU20LrhMKJSgcAaH9GDgSaIfaA3mkWGHGXqNbQAQ9e7Ydr3OjdpU47btg4cy7I7o
dXWLV90c7AIFJUIHSMNjY3ZL/HjIhFzeFDuc+LB/cNN0YA1Wgp0t63OF3WbTcVat2tZE1AQ1
HCyaa0/mcqsopjGuZV/OQh8DKvGeloQ==
EEMM780718H25 14/11/2024 01:26:42 p. m.

ARQ. LUIS TREJO SALINAS / DIRECTOR DE VALIDACION TECNICA

u4St5F4Ewic/DT3KITomdnHGMQzI5LBHbMbez03Bv5VPzMWvYS+bn3DoKcblZ7RMgkhTIO8hHeWT9I
2ZBA0b0fHILznkUqtHJHCbZJdMWSnj1s7BSVgIIEtZDDQhG0qXqRJOJZPLydh8EXo9c23uGC08wy
8+IAezSgqjaZJDJv2QJ5uIOWim8y2yf2Zqa2aG7LN/XeGc75A7mzMOZDPIDeJwsOhRpZrUjs
Iie6VFLj3xC9PTJ41C411qXSlauQdW8xFPGhoqaN1Sy0s7cqcAC661ZgUe7W4vBvEFKNMwL9Yt/
P/TonUp5bc84VRPUficyfOPVG0/PRcg==
TESL770825JV3 14/11/2024 01:42:10 p. m.

AGAR HERNANDEZ ZUÑIGA / SUBDIRECTORA DE VALIDACION SOCIOECONOMICA

gak5T/8HFLdH1xX7abn6pgGUXId6NSPJOnz7F/UGxUMBuWoADYW2NcdBfPkaPHS1CBTWDMSFGesiphY
+YIEzG28p/eUyrenfSrKpMUbHStdfTRjYXrilllyVnlwXoygbe0YdvCV+4BGyc8YEuP/MPNAT
xc9Xwul9MdrSsilvuxnmw+TITDuSIB703eZr1vXdGnFvJ4UnwzXsF6fYg/gQREo4yzXIYUqOUH
xkV/Pwk7gwR0fcCVGmNPI5OHQ4818C16MgqTX2rrO8Z+DUaYeNwRyZxRImFPqu2beSseGv2Dlr2
QMd73xCU+nmHzLIIdobWFCIDIXh3VRw==
HEZA721228QTO 14/11/2024 01:44:05 p. m.

ID: R3223/16/10-2024

Página 1 de 3

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: 60 - MUNICIPIOS

Unidad Presupuestal:31 - JACALA DE LEDEZMA

Obra / Acción

ID: R3223/16/10-2024 /AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA

Datos Generales

FECHA DE INGRESO: 28/10/2024

Tipo de Solicitud:	FONDOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL	EJERCICIO FISCAL:	2024
Nombre de la Obra:	AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA		
Descripción:	AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA. SE CONTEMPLA EL DESMONTE EN LA ZONA A AMPLIARSE, ASÍ COMO EL CORTE EN CAJA DE MATERIAL TIPO B EN UN 70% Y TIPO C EN UN 30%, ASÍ COMO EL ACARREO DE MATERIAL HACIA UN SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL.		
Modalidad de Ejecución:	Contrato		
Tipo de Obra:	Ampliacion		

Estructura Financiera

	INVERSIÓN
FEDERAL	\$0.00
ESTATAL	\$0.00
MUNICIPAL	\$1,545,677.68
OTROS	\$0.00
TOTAL:	\$1,545,677.68

Calendario de Inversión

Número de Meses 4

MUNICIPAL													
Partida	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04	Mes 05	Mes 06	Mes 07	Mes 08	Mes 09	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
615001	392,208.19	384,489.83	384,489.83	384,489.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,545,677.68
TOTAL	392,208.19	384,489.83	384,489.83	384,489.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,545,677.68
TOTAL	392,208.19	384,489.83	384,489.83	384,489.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,545,677.68



Clasificación Contable Presupuestal

Obra: - Obra - Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público

Alineación PED

Ejercicio Fiscal:	2024
Ramo:	36 - INVERSIÓN EN MUNICIPIOS
Unidad Responsable:	60 - MUNICIPIOS
Unidad Presupuestal:	31 - JACALA DE LEDEZMA
Fuente de Financiamiento:	
Tipo de Gasto:	02 - GASTO DE CAPITAL
Finalidad:	02 - DESARROLLO SOCIAL
Función:	02 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SubFunción:	01 - URBANIZACIÓN
Eje Temático Plan Estatal:	04 - ACUERDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA
Programa:	K0020 - INVERSIÓN
SubPrograma:	46 - INVERSIÓN EN MUNICIPIOS
Objetivo:	004 - PROVEER DE MEJORES CARRETERAS Y CAMINOS A LA ENTIDAD AL AMPLIAR Y MODERNIZAR LA RED COMO PIEZA CLAVE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE DE HIDALGO.
Política Sectorial:	00-NO APLICA
Estrategia:	00-NO APLICA
Línea de Acción:	00-NO APLICA
Beneficiario:	K01 - HABITANTES - HABITANTES
Espacio Geográfico:	31016 - 31016 JACALA DE LEDEZMA
Indicador Estratégico	00-NO APLICA
Objetivo Transversal	00-NO APLICA



ID: R3223/16/10-2024

Página 3 de 3

Indicador de
Gestión

Meta ODS: 01 - IA - DESARROLLAR INFRAESTRUCTURAS FIABLES, SOSTENIBLES, RESILIENTES Y DE CALIDAD, INCLUIDAS INFRAESTRUCTURAS REGIONALES Y TRANSFRONTERIZAS, PARA APOYAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR HUMANO, CON ESPECIAL HINCAPIÉ EN EL ACCESO EQUITATIVO Y ASEQUIBLE PARA TODOS

Indicador PED: 00-NO APLICA

Indicador Plan
Municipal 4.3 CONECTIVIDAD TERRESTRE**Responsables de la información:**

MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JACALA DE LEDEZMA

RESPONSABLE TECNICO

Cédula Profesional: 13887233

Titular

Enlace



Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R3223/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA

I. Información general PPI

Tipo de PPI: Urbanización

SubClasificación:

Monto total de la Inversión

Monto total de inversión (con IVA, para registro)	\$1,545,677.68
Monto total de inversión (sin IVA, para evaluación)	\$1,332,480.76

Fuentes de Financiamiento

Origen	%	Monto (Incluye Iva)
Federal	0.00	\$0.00
Estatad	0.00	\$0.00
Municipal	100.00	\$1,545,677.68
Beneficiario	0.00	\$0.00
Recursos Propios	0.00	\$0.00
Inversión Otros	0.00	\$0.00
Total	100%	\$1,545,677.68

Horizonte de Evaluación

Inicio de ejecución	MES 01
Termino de ejecución	MES 04
Num de años de operación	40

Calendario de Inversión

Ejercicio Fiscal	Monto
2024	\$1,545,677.68



Localización Geográfica del Proyecto

Ubicación: Municipal

Región: XVI - JACALA

Municipio: 31 - 31 - Jacala de Ledezma

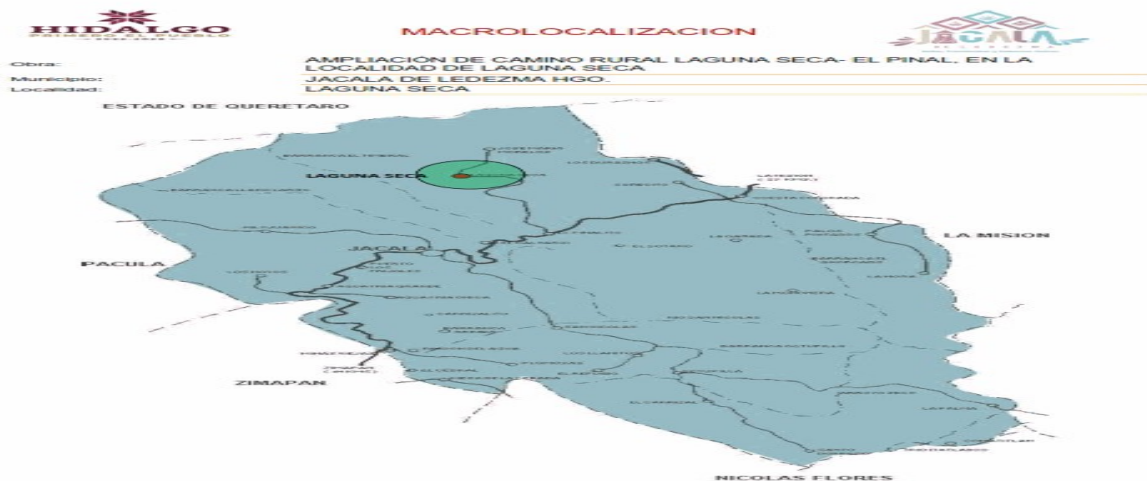
Localidad: 016 - Laguna Seca

Barrio, Colonia, Ejido:

Tipo de Localidad POBLACIÓN RURAL

Localizacion:

El municipio de Jacala de Ledezma colinda al norte con los municipios de La Misión y Tlahuiltepa; al este con los municipios de Tlahuiltepa y Nicolas Flores; al sur con los municipios de Nicolás Flores y Zimapán; al oeste con los municipios de Zimapán, Pacula y el estado de Querétaro. De acuerdo con los resultados que presentó la Encuesta Intercensal 2015 INEGI, el municipio cuenta con un total de 13,399 habitantes.



II. Alineación Estratégica

Federal

(en caso que aplique)

Estatad

Programa Relacionado	Objetivo/Estrategia	Linea de Acción
04 - Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora	01 - Infraestructura para el desarrollo social y sostenible. 04 - Proveer de mejores carreteras y caminos a la entidad al ampliar y modernizar la red como pieza clave para el desarrollo económico y sostenible de Hidalgo.	01 - Construir, conservar, recuperar, reconstruir, rehabilitar y ampliar la red estatal de carreteras, carreteras alimentadoras, caminos rurales, brechas y puentes, con una visión de largo plazo y austeridad responsable.

Proyectos Relacionados

(en caso que aplique)



III. Análisis de la situación actual

Descripción de la Problemática:

EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA ESTÁ UBICADO EN EL ESTADO DE HIDALGO, TIENE UN CLIMA SEMI-CÁLIDO, SUBHÚMEDO, LA MAYOR PARTE DEL AÑO, INVIERNOS CORTOS NO MUY FRÍOS, CLIMA CALUROSO Y CÁLIDO EXTREMOSO EN PRIMAVERA, ABUNDANTES LLUVIAS EN VERANO Y VIENTOS FUERTES, EN OTOÑO EL CLIMA ES TEMPLADO, SU TEMPERATURA MEDIA ANUAL ESTÁ EN EL RANGO DE LOS 24 GRADOS CENTÍGRADOS; CUENTA CON SERVICIOS COMO AGUA POTABLE, DRENAJE, ELECTRIFICACIÓN, SALUD Y EDUCACIÓN; EN CUANTO A INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO: LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-LAREDO NO. 85 ATRAVIESA EL MUNICIPIO DE NORTE A SUR SIENDO LA ÚNICA CARRETERA FEDERAL DENTRO DEL TERRITORIO, CON UNA EXTENSIÓN DE APROXIMADAMENTE 41 KILÓMETROS. QUE ES EL PRINCIPAL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO Y ZONAS ALEDAÑAS.

LA LOCALIDAD DE LAGUNA TIENE SERVICIOS BÁSICOS COMO AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, ELECTRIFICACIÓN, SALUD Y EDUCACIÓN; EL MEDIO DE TRANSPORTE ES TERRESTRE; SU VÍA DE COMUNICACIÓN PRINCIPAL ES UN ACCESO EN CONDICIONES REGULARES. LA LOCALIDAD ES LA MÁS ALEJADA, SIENDO LA ÚLTIMA COMUNIDAD DE ESA RUTA, SITUADAS A LAS PARTES NOR OESTE DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA. SU CARRETERA ES PRINCIPALMENTE DE TERRACERÍA, CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 9.10 KM DE LOS CUALES 800 M. SE ENCUENTRA PAVIMENTADA CON RIEGO DE SELLO Y 800 M. DE CONCRETO HIDRÁULICO. EL RESTO ES DE TERRACERÍA. ACTUALMENTE EL CAMINO EL PINAL - LAGUNA SECA SE ENCUENTRA EN PARTES CON ANCHOS DE CORONA CERRADOS PONE EN RIESGO A LA COMUNIDAD EN GENERAL DEBIDO A PROVOCA RIESGOS DE ACCIDENTE AL NO PODER CRUZAR DOS CARROS A LA VEZ. EN TIEMPO DE LLUVIAS EL AGUA QUEDA ESTANCADA, SE TORNA LODOSO, PUES NO TIENE UNA CORRIENTE DE DESAGÜE, LO QUE PROVOCA UNA SERIA AFECTACIÓN EN LA CONDUCCIÓN VEHICULAR Y A LOS PEATONES, DIFICULTANDO EL PODER TRANSITAR POR LA CALLE, LOS PROVEEDORES DE TODO TIPO AUMENTAN SUS COSTOS POR LOS SERVICIOS QUE OFRECEN YA QUE TIENEN QUE TRANSITAR POR LA CALLE EN MALAS CONDICIONES Y ESTO LES GENERA MÁS GASTOS EN INVERSIÓN DE MANTENIMIENTO DE SUS VEHÍCULOS, SITUACIÓN QUE SE VE REFLEJADA EN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN ESTA LOCALIDAD. SIN EMBARGO, POR LAS NECESIDADES DE LA GENTE, PREFIEREN HACER EL RECORRIDO A PIE, DEBEN IR ESQUIVANDO CHARCOS Y PIEDRAS EN SU TRANSCURSO, PONIENDO SU INTEGRIDAD FÍSICA EN RIESGO PARA ADQUIRIR SUS INSUMOS BÁSICOS Y EN CASOS DE EMERGENCIAS POR SALUD LA SITUACIÓN SE TORNA MÁS SEVERA; EN LA ACTUALIDAD EL PROBLEMA SE RESUELVE CON REVESTIMIENTO CON MATERIAL EXISTENTE EN EL SITIO EN FORMA DE BACHEO Y/O REVESTIMIENTO.

Fotografías



**Análisis de la Oferta Actual:**

LONGITUD 540 mts. TIPO DE VIALIDAD: CAMINO D. ANCHO DE SECCION: 3.50mts. TIPO DE TERENO: LOMERIO. VELOCIDAD DE OPERACIÓN: 5 km/hr. IRI: 8, SUPERFICIE DE RODAMIENTOS: TERRACERIA. ESTADO FISICO: EN MALAS CONDICIONES CAMINO ESTRECHO CON BACHES TIENE EN PARTES EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA POTABLE, CUENTA CON ALCANTARINAS EN PUNTOS ESPECÍFICOS. NO CUENTA CON SERVICIO DE DRENAJE CARRILES: UNO TIEMPO DE RECORRIDO: 6 minutos, 28 segundos. LA VIALIDAD NO CUENTA CON SEÑALAMIENTOS VERTICALES NI HORIZONTALES, SOLO CON CUNETA DE TERRACERIA EN PARTES LINEAS AGUA POTABLE Y POSTES ELECTRICOS YA DEFINIDOS. CADENAMIENTO 0+000 AL 0+540

Análisis de la Demanda Actual:

BENEFICIARIOS DIRECTOS: 332 HAB. BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 800 HAB.
TDPA: 60 VEHICULOS. CLASIFICACIÓN VEHICULAR: VEHÍCULOS LIVIANOS 70%, VEHÍCULOS CARGA LIGERA 15%,
VEHÍCULOS SEMIRREMOLQUE 15%

IV. Análisis de la Situación Sin Proyecto

Medida	Impacto
REHABILITACION DE TERRACERIA	USO DE MAQUINARIA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DEL TERRAPLÉN, BACHEO, RELLENO DE GRIETAS, LIMPIEZA DE CUNETAS: \$150,000.00

Análisis de la oferta sin proyecto *(considerando medidas de optimización)

LONGITUD 540 MTS. TIPO DE VIALIDAD: CAMINO D. ANCHO DE SECCIÓN: 3.50MTS. TIPO DE TERRENO: LOMERÍO. VELOCIDAD DE OPERACIÓN: 20 KM/HR. IRI: 6, SUPERFICIE DE RODAMIENTO: TERRACERÍA. ESTADO FÍSICO: REGULARES. CARRILES: UNO TIEMPO DE RECORRIDO: 1 MINUTOS, 34 SEGUNDOS. LA VIALIDAD NO CUENTA CON SEÑALAMIENTOS VERTICALES NI HORIZONTALES, SOLO CON CUNETA DE TERRACERÍA. CADENAMIENTO 0+000 AL 0+540
CON ESTA MEDIDA SE SOLUCIONA TEMPORALMENTE, HASTA LA TEMPORADA DE LLUVIAS, YA QUE EL REVESTIMIENTO CON MATERIAL DE BANCO TIENE POCA DURACIÓN POR LO QUE ES NECESARIO BUSCAR ALGUNA OTRA ALTERNATIVA QUE GARANTICE LA DURABILIDAD Y MEJORE LAS CONDICIONES DE LA VÍA

Análisis de la demanda sin proyecto *(considerando medidas de optimización)

BENEFICIARIOS DIRECTOS: 332 HAB. BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 800 HAB.
TDPA: 60 VEHICULOS. CLASIFICACIÓN VEHICULAR: VEHÍCULOS LIVIANOS 70%, VEHÍCULOS CARGA LIGERA 15%, VEHÍCULOS SEMIRREMOLQUE 15%

*Se deberá realizar la estimación de los bienes y servicios relacionados con el PPI, proyectado a lo largo del horizonte de evaluación, considerando las optimizaciones identificadas.

V. Alternativas de Solución

Descripción	Costo
AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA	\$1,545,677.68
PAVIMENTACION ASFALTICA CON MEJORAMIENTO DE BASE	\$9,835,250.00

Justificación de técnica y/o económica de la alternativa seleccionada*



SE ELIGE LA ALTERNATIVA DE SOLUCION AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA. RESULTANDO SER LAS MAS VIABLES DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ASPECTOS.

TECNICAMENTE:

Se cuenta con todos los materiales para su construcción en la zona y mano de obra calificada, la maquinaria y equipo que se utilizara es el adecuado y de mejor manejo para el relieve existente, esta alternativa no requiere de mantenimiento periódico en su estructura, debido a que sus elementos son rígidos y deberán de tener una durabilidad no menor a 5 años, cumple con la normativa de N-CSV-CAR-6-01-005-01, N-CSV-CAR-6-01-005-01, N-CSV-CAR-6-01-005-01. De la secretaria de comunicaciones y transportes y tambien son regulados por el Programa de Caminos Rurales (PCR) del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción (MTC), el proceso de obra es conocido por ser el más usado dentro del municipio, ya la apertura son esenciales no requiere de materiales especializados y la maquinara se encuentran en la región el cual permiten cumplir fácilmente con el propósito para su construcción, aunque su procedimiento es tardado se puede trabajar a temperatura ambiente con normalidad; en cambio para la pavimentación asfáltica se requiere cuidar factores como la temperatura para una mejor aplicación, maquinaria y mano de obra especial misma que al ser traída externamente retrasa la ejecución, pues en caso de no contar con los insumos completos los trabajos tendrían que suspenderse.

ECONOMICAMENTE:

Para la primera alternativa su construcción representa menos contratiempos, ya que los insumos se encuentran cerca al lugar de trabajo y alta resistencia, lo mismo que el equipo y mano de obra, por lo que el trabajo y tiempo de ejecución se ven altamente favorecidos al reducir costos en la obra y en periodos de mantenimiento que con respecto a la pavimentación asfáltica que de ser utilizada se generaria un gasto a los habitantes en esos casos lo cual los perjudicarian económicamente, asi como el incremento en sus costos de mantenimiento ya que se debe de realizar constantemente para su buen funcionamiento, con la primera opción se facilita su accesibilidad a zonas completamente alejadas y de características notables que tiene la zona con una inversión menor y de calidad por lo que la primera opción es la mejor y la cual se aplicara.

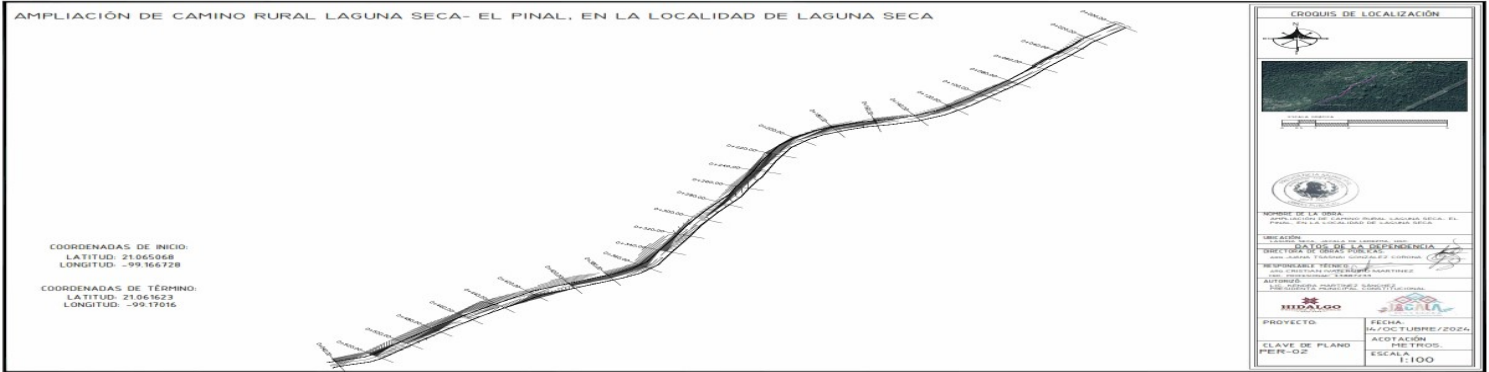
***Se deberán cuantificar sus costos y describir los criterios técnicos y económicos de la selección utilizados para determinar esta alternativa.**



VI. Análisis de la Situación con Proyecto

Descripción General del Proyecto:

AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA. SE CONTEMPLA EL DESMONTE EN LA ZONA A AMPLIARSE, ASÍ COMO EL CORTE EN CAJA DE MATERIAL TIPO B EN UN 70% Y TIPO C EN UN 30%, ASÍ COMO EL ACARREO DE MATERIAL HACIA UN SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL.



Descripción de los componentes

Componente	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Monto
MOVIMIENTO DE TERRACERIA	DESMONTE PARA DENSIDAD 100% DE VEGETACIÓN TIPO: B) SELVA O BOSQUE, FORMACIÓN DE LOS TERRAPLENES Y DE SUS CUÑAS DE SOBREENCHO, CONSTRUIDAS CON MATERIAL A VOLTEO, EXCAVACIONES: A) EN CORTE Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE. 3) EN MATERIAL B YC. SOBREACARREO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE LOS CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, AMPLIACIÓN	2,792.69	474.36	1,324,762.4
MAMPARA INFORMATIVA	COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18	1.00	7,718.34	7,718.3
Total		2,793.69	8,192.70	1,332,480.7
Deducciones:		IVA 16%		213,196.92
Gran Total:				1,545,677.68

Aspectos Técnicos:

SE CONSTRUIRA EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS NORMAS TECNICAS COMPLEMENTARIAS. ASI COMO ACORDE A LA NORMA SCT: N-CTR-CAR-1-01-003/11

Aspectos Ambientales:

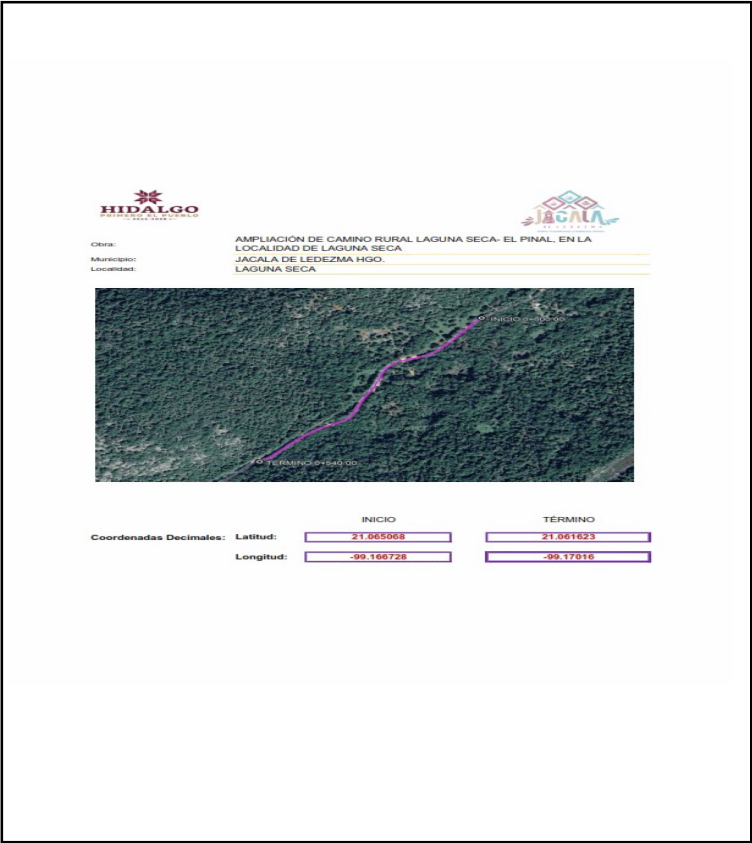
DERIVADO DE LA CIRCULAR SEMARNATH/DGNA-02/2024 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2024, DONDE SE MENCIONA QUE NO APLICA PRESENTAR OPINION TECNICA.



Aspectos Legales:

LA REALIZACIÓN DE ESTE PROYECTO SERÁ SOBRE PREDIOS DE DOMINIO PÚBLICO, YA QUE SE CUENTA CON EL DERECHO DE VÍA Y LAS SITUACIONES DERIVADAS DE LA MISMA AL TRATARSE DE VÍA PUBLICA, EL REQUERIMIENTO DE PROPIEDAD NO ES APLICABLE.

Micro



Coordenadas

Latitud	Longitud	Localidad
21.065068	-99.166728	INICIO 0+000
21.064616	-99.167103	INTERMEDIA 01
21.064353	-99.16733	INTERMEDIA 02
21.06421	-99.16748	INTERMEDIA 03
21.06412	-99.167624	INTERMEDIA 04
21.06404	-99.167903	INTERMEDIA 05
21.063448	-99.168368	INTERMEDIA 06
21.063009	-99.168609	INTERMEDIA 07
21.062599	-99.168807	INTERMEDIA 08
21.062373	-99.169296	INTERMEDIA 09
21.062044	-99.169672	INTERMEDIA 10
21.061623	-99.17016	TERMINO 0+540



Análisis de la Oferta:

LONGITUD 540 mts. TIPO DE VIALIDAD: CAMINO D. ANCHO DE SECCION: 6.00mts. TIPO DE TERENO: LOMERIO. VELOCIDAD DE OPERACIÓN: 35 km/hr. IRI: 4 SUPERFICIE DE RODAMIENTO: TERRACERIA. ESTADO FISICO: OPTIMAS CONDICIONES, CON UN TIEMPO DE VIDA UTIL HASTA EL PROXIMO PERIODO DE LLUVIAS CARRILES: DOS TIEMPO DE RECORRIDO:53 SEGUNDOS.. CADENAMIENTO 0+000 AL 0+540
EL CAMINO TIENE EN PARTES EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA POTABLE, CUENTA CON ALCANTARINAS EN PUNTOS ESPECÍFICOS. NC CUENTA CON SERVICIO DE DRENAJE

Análisis de la Demanda:

BENEFICIARIOS DIRECTOS: 332 HAB. BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 800 HAB.
TDPA: 60 VEHICULOS. CLASIFICACIÓN VEHICULAR: VEHÍCULOS LIVIANOS 70%, VEHÍCULOS CARGA LIGERA 15%, VEHÍCULOS SEMIRREMOLQUE 15%

Diagnóstico de la Situación con Proyecto:

CON EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA SE PERMITE CUMPLIR EL PROPÓSITO DE HACER SEGURO Y EFICIENTE EL MOVIMIENTO DE BIENES Y PERSONAS QUE CIRCULAN POR LA CARRETERA, PERMITIRÁ EL LIBRE FLUJO VEHICULAR EN DOS DIRECCIONES GRACIAS AL CORTE EN LOS TALUDES, POR LO QUE EMERGENCIAS CLÍNICAS O DE OTRO TIPO YA NO SE VERÁN COMPROMETIDAS POR NO PODER ACCEDER O SALIR DE LA COMUNIDAD. ADEMÁS, DERIVADO DE LA AMPLIACIÓN DEL CAMINO SE REDUCEN LOS TIEMPOS DE TRASLADO. APORTANDO TAMBIÉN AL MEJORAMIENTO URBANO DE LA ZONA QUE SE TRADUCE EN UN MAYOR BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO EN LA REGIÓN. MEJORA LA CALIDAD DE VIDA, MEJORA LOS NIVELES DE SERVICIOS. EL COSTO DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE SE REDUCE HASTA EN UN 15%.

Metas/Beneficiario

Metas

Tipo de Población: K-Habitantes
Tipo de Beneficiario: 1-Habitantes
Unidad: METRO CUBICO
Cantidad: 2792.69

Beneficiarios

	Hombres	Mujeres
Población Objetivo:	165	167
Beneficiarios Atendidos:	0	0
Beneficiarios Directos:	165	167
Beneficiarios Por Atender:	0	0

Indicadores Sociales INEGI/CONEVAL

Carencias Generales del Sitio



Tipo de Servicio	Municipal		LOCALIDAD		Observaciones
	Cobertura	Calidad	Cobertura	Calidad	
Agua Potable	59	MALA			
Drenaje	83	BUENA	79	REGULAR	
Electrificación	94	BUENA	93	BUENA	
Salud	84	BUENA	82	BUENA	
Educación	87	BUENA	82	BUENA	

Indicador de Carencias:

ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA



VII. Identificación y Cuantificación de Costos y Beneficios

Solo para aquellos proyectos de infraestructura económica con un monto de inversión mayor a 30 mdp y hasta 50 mdp, se deberá incluir el Anexo 1 (Cuantificación de costos, beneficios y cálculo de indicadores) como parte de la Ficha Técnica. adicionalmente a la siguiente información:

Tipo de Costo	Descripción y temporalidad	Meta	Importe	Periodicidad
Inversión	AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA	M-2792.69	\$ 1,545,677.68	UNICA
Costo de Mantenimiento	RETIRO DE ESCOMBROS POR DESPRENDIMIENTO DE TIERRA POR LAS LLUVIAS, LIMPIEZA DE CUNETAS.	2792.69 M3	\$ 77,283.88	CADA 5 AÑOS

VIII. Identificación de Beneficios

Beneficio	Descripción	Periodicidad
SOCIAL	SE GARANTIZA ABATIR LOS TIEMPOS DE RECORRIDO PARA EL TRASLADO DE LOS USUARIOS DE ESTA VIA DE COMUNICACIÓN, LO QUE ES DE VITAL IMPORTANCIA EN CASOS DE EMERGENCIAS CLINICAS O DESASTRES NATURALES, SE OFRECE UN CAMINO VEHICULAR PARA EL TRANSPORTE PUBLICO Y LOCAL PARA REDUCIR LOS TIEMPOS DE TRASLADO. SE OFRECE LA SEGURIDAD DE TRANSITAR POR LA VIA SIN MIEDO A UN DESPRENDIMIENTO DE TERRAPLEN MIENTRAS LOS AUTOMOVILES CIRCULAN POR LA VIA	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)
ECONOMICO	SE PREVIENE LA PRESENCIA DE ACCIDENTES Y CON ELLO GASTOS MEDICOS. ATENDER A LAS LOCALIDADES DE ESA RUTA, AHORRO DE RENTA DE MAQUINARIA PARA SU MANTENIMIENTO, ASI COMO EN MANTENIMIENTO, OPERACION Y EN COMBUSTIBLES DE LOS VEHICULOS QUE USAN ESTA VIALIDAD.	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)

*Se refiere a costos de Inversión, operación o mantenimiento

** Justificar en caso de difícil cuantificación y/o valoración

IX. Consideraciones Generales

CON LA REALIZACIÓN DE ESTE PROYECTO, LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD MEJORAN SU CALIDAD DE VIDA AL TENER VÍAS DE COMUNICACIÓN MÁS AMPLIA, CONFIABLES Y SEGURAS, PUES REDUCE LOS TIEMPOS DE TRASLADO, YA QUE TANTO PEATONES COMO VEHÍCULOS SE PUEDEN DESPLAZAR DE FORMA SENCILLA Y RÁPIDA POR LA POBLACIÓN Y ZONAS CERCANAS. A NIVEL MUNICIPIO MEJORA LA IMAGEN URBANA, INCREMENTA LA MOVILIDAD, EL COMERCIO, FACILITA LLEVAR A LA LOCALIDAD LOS SERVICIOS QUE SE CARECÍAN POR NO CONTAR CON UNA VÍA TRANSITABLE. SE PUEDEN EVITAR CUELLOS DE BOTELLA Y EL TRÁFICO, ESTO GRACIAS A QUE SE CUENTAN CON MÁS VÍAS DE SALIDA O ACCESO. A NIVEL ESTADO PERMITE LA ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD EN DICHAS ZONAS, LO CUAL TRAE BENEFICIOS COMO UN MAYOR FLUJO DE MERCANCÍAS, VISITANTES, LA PRÁCTICA DE NUEVAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL COMERCIO Y LA GENERACIÓN DE MÁS RECURSOS ECONÓMICOS. POR LO QUE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO



Responsable de la información

Ramo: Aportaciones Federales
Entidad: Hidalgo
Areá responsable: 60 - Municipios 31 - Jacala de Ledezma



INDICADOR DE RESULTADOS

Organo Superior	60 - Municipios		
Unidad responsable	31 - Jacala de Ledezma		
Nombre del Indicador:			
Definición de Indicador	Método de Cálculo	Meta del Indicador	Fuente de Información del Indicador
	Algoritmo	Linea Base: Meta del Proyeto: Tiempo de Ejecución: Tiempo de Medición	

Objetivo General del Plan Estatal de Desarrollo



ID: R3223/16/10-2024

Version:6

Fecha y hora de Impresión: 14/11/2024 01:57:13p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R3223/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma

Localidad: Laguna Seca

Barrio y/o Col:

Modalidad: CONTRATO

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
Partida: MOVIMIENTO DE TERRACERIA					
Sub Partida:					
DESMONTES					
CM24c0002	009-C.01 DESMONTE PARA DENSIDAD 100% DE VEGETACIÓN TIPO: B) SELVA O BOSQUE.	HA	0.160000	39,716.930000	6,354.710000
SUBTOTAL:					6,354.71
Partida: MOVIMIENTO DE TERRACERIA					
Sub Partida:					
TERRAPLENES					
CM24c0064	009-F.05 FORMACIÓN DE LOS TERRAPLENES Y DE SUS CUÑAS DE SOBREALCHO, CONSTRUIDAS CON MATERIAL A VOLTEO.	M3	41.240000	6.270000	258.570000
SUBTOTAL:					258.57
Partida: MOVIMIENTO DE TERRACERIA					
Sub Partida:					
EXCAVACIONES					
CM24c0009	009-D.03 EXCAVACIONES: A) EN CORTE Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE. 3) EN MATERIAL C	M3	2.792.690000	323.600000	903,714.480000
SUBTOTAL:					903,714.48
Partida: MOVIMIENTO DE TERRACERIA					
Sub Partida:					



Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
-------	----------	--------	----------	-----	---------

Partida: MOVIMIENTO DE TERRACERIA

EXCAVACIONES					
CM24c0008	009-D.03 EXCAVACIONES: A) EN CORTE Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, 2) EN MATERIAL B	M3	6,516.270000	41.100000	267,818.700000
				SUBTOTAL:	267,818.70

Partida: MOVIMIENTO DE TERRACERIA

Sub Partida:

ACARREO PARA TERRACERIAS					
CM24c0091	009-I.02 SOBRECARREO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE LOS CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRESTAMOS DE BANCO, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES. C) PARA DISTANCIAS HASTA 2 KM, ES DECIR HASTA 20 HECTÓMETROS: 1) PARA LOS PRIMEROS 500 M, ES DECIR 5 HECTÓMETROS	M3	9,308.950000	15,750000	146,615.960000
				SUBTOTAL:	146,615.96

Partida: MAMPARA INFORMATIVA

Sub Partida:

MAMPARA					
EF24c0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 80 cm, Y 1.17 m, DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm, EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN, INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.000000	7,718.340000	7,718.340000
				SUBTOTAL:	7,718.34

SUBTOTAL 1:	1,332,480.76
IVA 16%	\$213.196,92
TOTAL:	\$ 1,545,677.68



RESUMEN DE PRESUPUESTO

CONTRATO

**HACIENDA**
SECRETARÍA DE HACIENDA

ID: R3223/16/10-2024

Version:6

Fecha y hora de Impresión: 14/11/2024 01:57:15p. m.

Instancia Ejecutora**Unidad Responsable:** Municipios**Unidad Presupuestal:** Jacala de Ledezma**Obra / Acción****ID:** R3223/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA**Localización****Municipio:** 31 - Jacala de Ledezma**Localidad:** Laguna Seca**Barrio y/o Col:****Modalidad:** CONTRATO

Partida	Importe	
MOVIMIENTO DE TERRACERIA	\$	1,324,762.42
MAMPARA INFORMATIVA	\$	7,718.34
Total :\$		1.332.480.76
IVA 16%		\$ 213.196,92

Estructura Financiera:

Federal:	\$	0,00
Estatat:	\$	0,00
Municipal:	\$	1.545.677,68
Otros(Beneficiarios, Recursos Propios):	\$	0,00

Gran Total:\$ \$1,545,677.68



ID: R3223/16/10-2024
Version:6

Fecha y hora de Impresión: 14/11/2024 01:57:23p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R3223/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma
Localidad: Laguna Seca

Barrio y/o Col:

Modalidad: CONTRATO

CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	-----------------------	------------------	-----------	------------------------------------	-----	-------	-------	-------	-------------------	------------------------	-------	-----------------	------------	---------	----------

Partida: MOVIMIENTO DE TERRACERIA
SubPartida:

DESMONTES

CM24c0002	009-C.01 DESMONTE PARA DENSIDAD 100% DE VEGETACIÓN TIPO: B) SELVA O BOSQUE.														
	HA	VER PLANO PLA-1	860.0000	3.0000	0.0001	1.0000	SubTotal:								



CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	---------------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

Partida: MOVIMIENTO DE TERRACERIA

SubPartida:

TERRAPLENES

CM24c0064	009-F.05 FORMACIÓN DE LOS TERRAPLENES Y DE SUS CUÑAS DE SOBREANCHO, CONSTRUIDAS CON MATERIAL A VOLTEO.														
		M3		VER CURVA MASA ANEXA			0.0000						1.0000	41.2400	41.240000
														SubTotal:	41.240000

Partida: MOVIMIENTO DE TERRACERIA

SubPartida:

EXCAVACIONES

CM24c0009	009-D.03 EXCAVACIONES: A) EN CORTE Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE. 3) EN MATERIAL C														
		M3		VER CURVA MASA ANEXA (SE TOMA EL 30% DE 9308.95 m3)			0.0000						1.0000	2.792.6900	2.792.690000
														SubTotal:	2.792.690000

Partida: MOVIMIENTO DE TERRACERIA

SubPartida:

EXCAVACIONES

CM24c0008	009-D.03 EXCAVACIONES: A) EN CORTE Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE. 2) EN MATERIAL B														
		M3		VER CURVA MASA ANEXA (SE TOMA EL 70% DE 9308.95 m3)			0.0000						1.0000	6.516.2700	6.516.270000
														SubTotal:	6.516.270000

Partida: MOVIMIENTO DE TERRACERIA

SubPartida:

ACARREO PARA TERRACERIAS

CM24c0091	009-I.02 SOBRECARRERO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE LOS CORTES ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRESTAMOS DE BANCO, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES. C) PARA DISTANCIAS HASTA 2 KM. ES DECIR HASTA 20 HECTOMETROS. 1) PARA LOS PRIMEROS 500 M. ES DECIR 5 HECTOMETROS														
		M3		VOLUMEN DEL CORTE (9308.95 m3)			0.0000						1.0000	9.308.9500	9.308.950000
														SubTotal:	9.308.950000



CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	---------------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

Partida: MAMPARA INFORMATIVA

SubPartida:

MAMPARA

EF24c0191

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18. CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8 ". CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm., Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA. CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR. IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS. EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 82 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX. PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO. LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN. INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

0.0000	1.0000	1.0000000
SubTotal:		1.0000000



ID: R3223/16/10-2024

Version:6

Fecha y hora de Impresión: 14/11/2024 01:57:25p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R3223/16/10-2024 / AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL LAGUNA SECA- EL PINAL, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA

Localización

Município: 31 - Jacala de Ledezma

Localidad: Laguna Seca

Barrio y/o Col:

Modalidad: CONTRATO

A) DE ACTIVIDADES

[illegible]

B) DE INVERSIÓN

Partida	Importe	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12
MOVIMIENTO DE TERRACERIA	1,324,782.42	\$ 331,190.60	\$ 331,190.60	\$ 331,190.60	\$ 331,190.60	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
MAMPARA INFORMATIVA	7,718.34	\$ 7,718.34	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
I/V/A	213,196.92	\$ 53,299.23	\$ 53,299.23	\$ 53,299.23	\$ 53,299.23	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL:		392,206.19	384,489.83	384,489.83	384,489.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ACUMULADO: \$ 392,206.19 \$ 776,698.02 \$ 1,161,187.85 \$ 1,545,677.68

